PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	05 DE FEBRERO 2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación Académica de Programas Especiales (Articulación, SER, Población Victima)
ORDENADOR DEL GASTO:	EDDIE YOVANNY MILLÁN

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la ley 119 de 1994, es cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el gobierno nacional.

El SENA, dada su trascendencia y relevancia en el ámbito nacional como entidad de formación, tiene la responsabilidad de brindar una respuesta pertinente, actualizada, oportuna y de calidad, que recoja los requerimientos del sector productivo del país, por lo cual es importante continuar con las actividades de formación, acorde con las políticas del plan de desarrollo nacional.

El Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, imparte programas de formación relacionados con el programa SER; para lo cual requiere materiales de formación, los cuales contribuyen a la creación de unidades productivas, teniendo en cuenta el desarrollo de cada una de las competencias consignadas en los diseños curriculares, orientando el hacer como instrumento clave para la formación por proyectos que los aprendices desarrollan mediante las diferentes habilidades y destrezas requeridas con el fin de alcanzar el perfil de egreso demandado por el sector productivo; por tal motivo se hace necesario la contratación de materiales enfocados a impartir formación profesional integral para el programa SER en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial Regional Arauca durante la vigencia 2021, y así robustecer el

proceso formativo de manera que los aprendices cuenten con materiales necesarios para la realización de sus prácticas las cuales los acercarán a situaciones laborales reales.

Los materiales de formación y otros bienes de características técnicas y de común utilización son reiterativas para la entidad, de allí depende la calidad de la formación y existe otras modalidades de contratación que no satisfacen los requerimientos, por tanto, se procede a la contratación por selección abreviada por subasta inversa.

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad	Línea 91 del PAA publicado en el SECOP II

3. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

4. OBJETO

Contratar a título de compraventa la adquisición de materiales para el programa SER (Sena Emprende Rural)

4.1 ALCANCE DEL OBJETO

El Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, después de establecer la programación indicativa en la formación, establecer el Plan de Acción para 2021 y adelantar con la participación de gran parte de la comunidad educativa (coordinadores, líderes de programa, instructores, personal de apoyo, aprendices, etc.) una Planeación Integral Participativa según el modelo PORCOLOMBIA a nivel de detalle en cada uno de los tópicos identificados dentro de los procesos misionales y de apoyo, teniendo en cuenta que en la ejecución de la presente vigencia es “altamente probable” que se deban desestimar ciertos programas de formación e incluir otros no contemplados en la planeación de la vigencia, implicando que las cantidades de elementos y servicios variarán dependiendo de la necesidad de la entidad al momento de ejecución de los contratos, estima que es conveniente satisfacer la necesidad a través de contratos para la adquisición o compraventa de los materiales de formación.

4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	CINTA ADHESIVA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 48MM X 40M	UNIDAD	8
2	COSEDORA MANUAL	COSEDORA PARA GRAPA DE 26/6, 25 - 30 HOJAS CON CAPACIDAD DE 200 GRAPAS	UNIDAD	6
3	GANCHOS LEGAJADORES	GANCHOS PLASTICOS, SUJETADOR DE DOCUMENTOS. GANCHO TIPO LEGAJADOR, PISADOR Y CORREDERA EN POLIPROPILENO TRANSPARENTE	PAQUETE	4
4	GANCHO COSEDORA	GRAPAS. GANCHOS PARA GRAPADORA ESTÁNDAR EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO, CAJA X 5000 UNDS	CAJA	4
5	LAPICEROS	LAPICEROS NORMAL, FABRICADO EN PLASTICO, CON UN ANCHO DE LINEA DE 0.5MM, DE TINTA NEGRA, EN PRESENTACION EN CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	6
6	LAPIZ	LÁPICES DE MADERA. LÁPIZ PARA ESCRITURA, FABRICADO EN MADERA, DE FORMA HEXAGONAL CON BORRADOR, MINA NEGRA HB	PAPEL	8
7	LIBRETA DE APUNTES	LIBRETA DE APUNTES CUADRICULADA TAMAÑO CARTA DE 100 HOJAS	UNIDAD	52
8	LINTERNA	LINTERNA FRONTAL DE CABEZA MANOS LIBRES TECNOLOGÍA LUMEN LED, MECANICA Y ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE EN GENERAL. FABRICACION LIMPIA CON CERTIFICACION CE Y MEDIOAMBIENTAL.	UNIDAD	11
9	MARCADOR PERMANENTE	MARCADOR PERMANENTE	CAJA	8
10	NOTA AUTOADHESIVAS REMOVIBLES	NOTAS ADHESIVAS EN COLORES TAMAÑO 75X75MM.	PAQUETE	8
11	PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA	PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA. PAPEL BLANCO BOND DE 75 GR TAMAÑO CARTA	CAJA	4
12	PEGANTE LIQUIDO	PEGANTE LÍQUIDO PARA PAPEL	UNIDAD	8

13	PERFORADORA	PERFORADORA	UNIDAD	4
14	PITO O SILBATO	PITO O SILBATO DE ALTO VOLUMEN, TIPO FOX O TORNADO 120 DECIBELIOS DE TONO, 100% CONSTRUIDO PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO, 100% IMPERMEABLES A LA HUMEDAD, DISEÑO SIN BOLA Y SIN PARTES MÓVILES	UNIDAD	9
15	CARTULINA	PLIEGO DE CARTULINA 70CM X 100CM, DE COLORES	UNIDAD	20
16	RESALTADORES	RESALTADORES DE COLORES SURTIDOS	CAJA	3
17	ROTULO AUTOADHESIVO	ROTULO AUTOADHESIVO	PAQUETE	1
18	SACAGANCHOS DE METAL	SACAGANCHOS DE METAL	UNIDAD	4
19	TABLA PLASTICA	TABLA PLASTICA	UNIDAD	12
20	TAPABOCAS	TAPABOCAS	CAJA	4
21	TIJERA	TIJERA	UNIDAD	11
22	ABONO CONCENTRADO LÍQUIDO	ABONO CONCENTRADO LÍQUIDO COMPUESTO POR AZOTOBACTER CHROOCOCCUM Y AZOSPIRILLIUM BRASILIENSE	LITRO	7
23	ABONO FERTILIZANTE MEZCLADO	ABONO FERTILIZANTE MEZCLADO NP PARA APLICACIÓN AL SUELO 1.4	BULTO	2
24	ABONO FERTILIZANTE QUIMICO SIMPLE KCL	ABONO FERTILIZANTE QUIMICO SIMPLE KCL (CLORURO DE POTASIO 60%)	BULTO	9
25	ABONO FERTILIZANTE QUIMICO SIMPLE NITROGENADO	ABONO FERTILIZANTE QUIMICO SIMPLE NITROGENADO, UREA,	BULTO	6
26	ABONO FERTILIZANTES COMPLEJOS FOSFATOS AMÓNICOS	ABONO FERTILIZANTES COMPLEJOS FOSFATOS AMÓNICOS, ABONO COMPLEJO NP 18-46 (DAP)	BULTO	3
27	ABONO HUMUS DE LOMBRIZ	ABONO HUMUS DE LOMBRIZ	BULTO	2
28	ABONO MICORRIZA ARBUSCULAR GLOMUS SP	ABONO MICORRIZA ARBUSCULAR	BULTO	4
29	AISLADORES DE POSTE PARA CERCA ELECTRICA	AISLADOR PIVOTE LARGO PARA INSTALACIÓN DE IMPULSORES PARA CERCA ELÉCTRICA CON CALIDAD PROFESIONAL.	BOLSA	4
30	AISLADORES PRINCIPIO FIN PARA CERCA ELECTRICA	AISLADOR TERMINAL PARA INSTALACIÓN DE IMPULSORES PARA CERCA ELÉCTRICA CON CALIDAD PROFESIONAL	BOLSA	4
31	ALAMBRE GALVANIZADO PARA CERCA ELECTRICA CALIBRE 12,5	ALAMBRE GALVANIZADO PARA CERCA ELÉCTRICA CALIBRE 12,5	ROLLO	8

32	ALCOHOL INDUSTRIAL	ALCOHOL ANTISÉPTICO EN DONDE CADA 100 ML DE SOLUCIÓN HIDROALCOHÓLICA CONTENGA UN 70% DE ALCOHOL ETÍLICO IMPOTABILIZADO AL 96%.	FRASCO	8
33	ALEVINOS DE CACHAMA VIVOS DE 1 DIA	ALEVINOS DE CACHAMA BLANCA	UNIDAD	16700
34	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES	ALIMENTO AL 20% DE PROTEINA	BULTO	8
35	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES	ALIMENTO AL 24% DE PROTEINA	Bulto	59
36	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES	ALIMENTO AL 30% DE PROTEINA	Bulto	86
37	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES	ALIMENTO AL 34% DE PROTEINA	BULTO	8
38	ALIMENTO CONCENTRADO PARA POLLITO INICIACIÓN, PROTEINA (Min.) 20%	ALIMENTO CONCENTRADO PARA POLLO EN FASE DE INICACION EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN SU REGISTRO SANITARIO	BULTO	11
39	ALIMENTO CONCENTRADO PARA POLLO INICIACIÓN, PROTEINA (Min.) 20,5%.	ALIMENTO CONCENTRADO PARA POLLO EN FASE DE INICACION, EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN SU REGISTRO SANITARIO, REGISTRO ICA	BULTO	8
40	ALIMENTO CONCENTRADO PARA POLLO ENGORDE, PROTEINA (Min.) 19%.	ALIMENTO CONCENTRADO PARA POLLO ENGORDE	BULTO	27
41	ALIMENTO CONCENTRADO PARA POLLITO PREINICIADOR, PROTEINA (Min.) 23%.	ALIMENTO PARA POLLITO PREINICIADOR ES UN ALIMENTO COMPLETO PARA SER SUMINISTRADO A VOLUNTAD Y COMO ÚNICO ALIMENTO A POLLO DE ENGORDE, DESDE EL PRIMER (1) DÍA HASTA EL SÉPTIMO (7) DÍA DE EDAD.	BULTO	9
42	ANTIBIOTICO OXITETRAXICLINA	ANTIBIOTICO A BASE OXITETRACICLINA 50 mg PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES CAUSADAS POR GERMENES SENSIBLES A ESTA.	FRASCO	9
43	AZUFRE	AZUFRE	KILO	2
44	INSUMOS AGROPECUARIOS	BANDEJA DE 50 CAVIDADES, MATERIAL POLIESTIRENO, CALIBRE 55", LADO 1 CM 5, LADO 2 CM 5, PROFUNDO CM 4,8, VOLUMEN CM3 75	UNIDAD	15
45	RAQUETA CALIFORNIA MASTITIS TEST PARA PRUEBA DE CAMPO	BANDEJA PARA MASTITIS CMT, UTILIZADA PARA DIAGNOSTICAR INFECCIÓN DE MAMAS EN VACUNOS, BOVINOS Y CAPRINOS.	UNIDAD	4

46	BEBEDERO MANUAL CAPACIDAD 8 LTS	Bebedero especial para aves hecho en polietileno altamente resistente. - Cuenta con una manija de manipulación, lo que permite el manejo de varios a la vez. - Capacidad 8 litros, 48 aves de primera edad - Especial para uso con pollos de iniciación - Diámetro de 46.8 cm y alto de 35 cm	Unidad	25
47	BEBEDERO PLÁSTICO	BEBEDERO PLÁSTICO RECTANGULAR	UNIDAD	7
48	BOLSA PARA VIVERO	BOLSA DE POLIETILENO TIPO SEMILLERO	PAQUETE	46
49	BOLSA PARA ENSILAR	BOLSA PLASTICA PARA ENSILAJE	UNIDAD	259
50	CAL AGRICOLA	CAL AGRICOLA ACONDICIONADOR DE SUELO A BASE DE CARBONATO DE CALCIO	BULTO	9
51	CAL DOLOMITA	CAL DOLOMÍTICA	BULTO	6
52	CAL VIVA	CAL PARA DESINFECTAR CAL VIVA	BULTO	9
53	CÁMARA DE CRÍA CON 10 MARCOS ENCERADOS	CÁMARA DE CRÍA CON 10 MARCOS ENCERADOS	UNIDAD	10
54	CÁMARA DE MIEL O MEDIA ALZA CON 9 MARCOS ENCERADOS	CÁMARA DE MIEL O MEDIA ALZA CON 9 MARCOS ENCERADOS	UNIDAD	12
55	CANECA	CANECA PLASTICA CON TAPA	UNIDAD	11
56	FUMIGADORA 18 - 20 L	CAPACIDAD DEL TANQUE 18 - 20 LITROS. PRESION HIDRAULICA. PISTON Y CAMARA EXTERNOS. PRESION DE TRABAJAO 40 PSI +/- 10%. FUMIGADORA MANUAL DE 20 LITROS, CARACTERISTICAS PRINCIPALES: BOQUILLA DE CONO HUECO, PORTA BOQUILLA UNIVERSAL.	UNIDAD	14
57	CARRETILLA	CARRETILLA TOLVA METÁLICA, RUEDA INFLAR.	UNIDAD	9
58	CEPILLO PARA APICULTURA CON CERDA ACRÍLICA DOBLE CARRIL CON MANGO REDONDO DE MADERA LONGITUD APROXIMADA DEL MANGO 32 CM	CEPILLO PARA APICULTURA CON CERDA ACRÍLICA DOBLE CARRIL CON MANGO REDONDO DE MADERA LONGITUD APROXIMADA DEL MANGO 32 CM	UNIDAD	5
59	CINTAS INDICADORAS DE PH	CINTAS INDICADORAS DE PH	CAJA	4
60	ANTIPARASITARIO E INMUNOESTIMULANTE INYECTABLE	CLORHIDRATO LEVAMISOL. ANTIPARASITARIO E INMUNOESTIMULANTE INYECTABLE PARA CONTROL DE PARASITOSIS GASTROINTESTINALES Y PULMONARES.	FRASCO	4
61	COMEDERO PARA ANIMALES DE 12 Kg.	COMEDERO PARA ANIMALES DE 12 Kg.	UNIDAD	14
62	JERINGA FLEX	DE 20 CC DE USU VETERINARIO	UNIDAD	3

63	AFRECHO DE ARROZ	EL AFRECHO DE ARROZ ES LA MEMBRANA EXTERNA PROTECTORA DEL GRANO DE ARROZ.	BULTO	12
64	ANTIPARASITARIO INYECTABLE DE AMPLIO ESPECTRO	ENDOECTOPARASITICIDA IVERMECTINA, ANTIPARASITARIO INYECTABLE DE AMPLIO ESPECTRO PARA USO EN BOVINOS Y CERDOS.	FRASCO	9
65	FERTILIZANTE FOLIAR	ENVASE PLASTICO POR LITRO FERTILIZANTE. 8-0-10 + BORO Y COBRE NITRÓGENO TOTAL (N) 90,0G/L NITRÓGENO AMONIACAL (N) 35,0G/L NITRÓGENO NÍTRICO (N) 19,0G/L NITRÓGENO UREICO (N) 36,0G/L POTASIO SOLUBLE EN AGUA (K2O) 120,0G/L BORO (B) 2,5G/L COBRE (CU) 3,0G/L.	LITRO	9
66	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA MICROGOTEO Y MACROGOTEO DE USO VETERINARIO	EQUIPO VENOCLISIS VETERINARIO MACROGOTEO CON AGUJA CALIBRE 18 X 1 1/2" ESTERIL Y EMPACADO EN BOLSA PLASTICA SELLADA LA FECHA DE VENCIMIENTO DEBE SER MINIMO 12 MESES POSTERIOR A SU ENTREGA	BOLSA	4
67	AGUJAS DESECHABLES	FABRICADA EN ACERO QUIRURGICO RECUBIERTA EN SILICONA, PARED DELGADA, CAMPANA EN POLICABORNATO IDENTIFICADA POR CODIGOS DE COLORES ESTÉRILES, EMPAQUE UNIVERSAL.	CAJA	13
68	FERTILIZANTE NPK	FERTILIZANTE FOLIAR TRIPLE 15	LITRO	1
69	ABONO FERTILIZANTE GRANULADO	FERTILIZANTE GRANULADO PARA APLICACIÓN AL SUELO.	KILO	1
70	AHUMADOR DE COLMENA EN ACERO	FUELLE DE MADERA, FIJADO A UN RECIPIENTE CILINDRÍCO CUERPO ACERO GALVANIZADO, CHAPA GALVANIZADA EN ACERO INOXIDABLE.	UNIDAD	4
71	FUNGICIDA MANCOZED	FUNGICIDA MANCONED, COMPOSICIÓN FORMULACIÓN: OLOR: SOLUBILIDAD, ACEITE ESAPRCIBLE (SO) AGRADABLE, TOTALMENTE SOLUBLE EN AGUA MANCOZEB 600 G / L ETU 0.3 G/L ADITIVOS CSP 1 L, PRESENTACION LITRO.	KILO	2
72	GALLINAZA PREHUMICA COMPOSTADA	GALLINAZA PREHUMICA COMPOSTADA	BULTO	2
73	Grapa	Grapa	KILO	8
74	GUANTES DE PALPACIÓN ULTRASENSIBLE	GUANTES DESECHABLES PARA PALPACION BOVINA. MANGA DE POLIETILENO DE 95 - 100 CMS DE LARGO PARA PALPACIÓN RECTAL EN BOVINOS, ULTRASENSIBLE.	CAJA	2

775	HEMOPARASITICIDA CON DIMINACENE, OXITETRACICLINA Y ANTIPIRINA	HEMOPARASITICIDA CONCENTRADO INDICADO EN EL TRATAMIENTO DE ANAPLASMOSIS, BABESIOSIS Y TRIPANOSOMIASIS EN BOVINOS Y EQUINOS; SU COMPOSICIÓN POR CADA MILILITRO ES DE: DIACETURATO DE DIMINACENE, OXITETRACICLINA Y ANTIPIRINA.FRASCO POR 100 ML	FRASCO	4
76	HERBICIDA KARMEX WG	HERBICIDA FORMULADO EN GRÁNULOS DISPERSABLES PARA SER MEZCLADO CON AGUA Y APLICADO EN FORMA DE ASPERSIÓN PARA EL CONTROL SELECTIVO DE MALEZAS EN LOS CULTIVOS RECOMENDADOS, INGREDIENTE ACTIVO: DIURÓN DIMETILUREA 80%, INGREDIENTES ADITIVOS E INERTES 20%	KILO	2
77	HUMUS LIQUIDO	HUMUS LIQUIDO	GALON	7
78	IMPULSOR PARA CERCA ELÉCTRICA DE CAPACIDAD PARA 30 Km	IMPULSOR PARA CERCA ELÉCTRICA, Alimentación 110 V AC, Consumo 12 W, Alcance 30 Km, Potencia 1.0 Julios, Con microcontrolador y ensamble robotizado, Ultra Baja Impedancia, Voltaje de Salida 15.000 Voltios	UNIDAD	4
79	INSECTICIDA CIPERMETRINA	INSECTICIDA CIPERMETRINA TIENE UNA CONCENTRACIÓN DE 25% DEL INGREDIENTE ACTIVO, Y VIENE FORMULADO COMO CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC) PRESENTACION 1000CM	FRASCO	4
80	JERINGAS DESECHABLES DE 10 mL	JERINGAS CON AGUJAS PARA USO MÉDICO, DESECHABLE DE 10 mL, CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	8
81	MELAZA EN GARRAFA DE 20 Kg	LÍQUIDO VISCOSO DE ORIGEN VEGETAL, DE COLOR MARRON OSCURO, PROCEDENTE DE LA CONCENTRACION DE LOS CALDOS DE PRODUCCION DE CAÑA DE AZUCAR. DE CALIDAD ALIMENTARIA, SUS PROPIEDADES COMO FERTILIZANTE SON MUY INTERESANTES. TOTALMENTE SOLUBLE EN AGUA	GARRAFA O BULTO	19
82	MACHETE DE 20"	MACHETE DE 20" EN ACERO CON MANGO PLASTICO.	UNIDAD	10
83	MALLA GALLINERO METÁLICA	MALLA GALLINERO METÁLICA	ROLLO	15
84	MALLA O ANGEO POLISOMBRA 80%	MALLA POLISOMBRA 80%. ROLLO 4MTS X 25 MTS	ROLLO	15,5
85	MANGUERA DE 1"	Manguera de 1" pulgada, x 100 mts calibre 40 en polietileno de alta densidad.	UNIDAD	10

86	MANGUERA DE 2"	MANGUERA DE 2"	Rollo	6
87	MELAZA EN BOLSA 30kg	MELAZA LIQUIDA DE ALTA VISCOSIDAD. CON OLOR Y COLOR CARACTERÍSTICOS DE LA MIEL DE CAÑA. TAMBIÉN LLAMADA MIEL DE PURGA, MELAZA O MIEL FINAL.	BOLSA	15
88	NAVAJA	NAVAJA	UNIDAD	16
89	NÚCLEO DE ABEJAS POR CUATRO CUADROS	NÚCLEO DE ABEJAS POR CUATRO CUADROS	UNIDAD	16
90	OVEROL BLANCO CON CARETA Y CIERRE	OVEROL BLANCO CON CARETA Y CIERRE	UNIDAD	10
91	PARAQUAT	PARAQUAT HERBICIDA DE CONTACTO	GALON	2
92	PLASTICO CALIBRE 6	PLASTICO CALIBRE 6	ROLLO	0,5
93	POLLOS VIVOS	POLLOS VIVOS	UNIDAD	1213
94	FUNGICIDA YODO AGRICOLA	PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA X LITRO CARACTERISTICA DESINFECTANTE NOMBRE YODO AGRICOLA	FRASCO	7
95	AGENTE MICROBIAL ANTAGONISTA DE FITOPATOGENOS	PRODUCTO CON BASE EN UNA MEZCLA DE DIFERENTES ESPECIES DE HONGOS ANTAGONISTAS TRICHODERMA (T. HARZIANUM, T. KONING I Y T. VIRIDAE); LOS CUALES INHIBEN EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE HONGOS FITOPATÓGENOS DEL SUELO Y FOLLAJE	LIBRA	1
96	PROGESTERONA	PROGESTERONA	BOLSA	1
97	PROSTAGLANDINA	PROSTAGLANDINA F2 ALFA x 10ml (prostal)	FRASCO x 10ml	1
98	REACTIVO MASTITIS C.M.T.	REACTIVO PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA MASTITIS SUBCLÍNICA, MEDIANTE LA PRUEBA DE CALIFORNIA, EN BOVINOS, OVINOS Y CAPRINOS	UNIDAD	4
99	SALVADO DE TRIGO	SALVADO DE TRIGO POR BULTO	BULTOS	14
100	SALVADO DE TRIGO	SALVADO DE TRIGO POR KILO	KILO	4
101	SEMILLA DE MAIZ	SEMILLA DE MAIZ	LIBRAS	7
102	SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS	SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS	FRASCO	1
103	ALBENDAZOL SUSPENSIÓN ORAL DE USO	SUSPENSIÓN ORAL DE USO ANTIPARASITARIO INTERNO A BOVINOS	FRASCO	4

	ANTIPARASITARIO INTERNO	Y OVINOS		
104	TENAZA NARIGERA	TENAZA PLAFONERA 8"	UNIDAD	4
105	ELEMENTOS DE FERRETERIA	TENSOR TERMINAL GRANDE 1000 MTS GALVANIZADO EN CALIENTE INCLUYE AISLADOR (NO SE OXIDA), SE UTILIZA EN LA MITAD DE CADA TRAMO PARA TENSIONAR EL ALAMBRE EN TRAYECTOS HASTA DE 1.000 MTS, PESO: 137GR, LARGO 11.5CM, ANCHO 6CM, ALTO 4.2CM.	UNIDAD	8
106	TIJERA DE PODAR	TIJERA DE PODAR	UNIDAD	9
107	TORTA DE PALMISTE	TORTA DE PALMISTE	BULTOS (40 KG)	11
108	FERTILIZANTE NITROGENADO	UREA FERTILIZANTE NITROGENADO COMPOSICIÓN GARANTIZADA NITRÓGENO TOTAL (N) 46.0 %. NITRÓGENO URÉICO (N) 46.0 %. BIURET MÁXIMO 1.5 % HUMEDAD MÁXIMA 1.0 %. TIPO DE ABONO FERTILIZANTE SIMPLE GRANULADO N PARA APLICACIÓN AL SUELO. EMPAQUE BULTOS DE 50 KILOS. PRESENTACIÓN GRANULADO. APLICACIONES FERTILIZANTE NITROGENADO DE AMPLIO USO. EFICAZ EN CULTIVOS DE ARROZ, ALGODÓN, SORGO, MAÍZ, CAÑA, PASTOS, BANANO, CAFÉ.	KILOS	3
109	INSECTICIDA AGRICOLA RAFAGA	Liquido homogeneo translucido, contenido de cholorpirios, estabilidad de la emulsion, densidad en gramos/litro. Control de plagas en diversos cultivos y potreros	FRASCO	1
110	MALLA HEXAGONAL	MALLA HEXAGONAL TIPO GALLINERO	ROLLO	4
111	MANGUERA 5MM ROLLO X 90MT SISTEMA RIEGO HIDROPONIA	Manguera de 1/2" pulgada, x 90 mts calibre 40 en polietileno de alta densidad.	ROLLO	7
112	MICROASPERSORES / NEBULIZADORES X 100 UNIDADES PARA RIEGO DE FORRAJE VERDE HIDROPÓNICO	Radio de aspersión: 360° Orificio: 0,05 Pulgadas Presión de trabajo 10,9 y/o 17 Psi Descarga 15 a 17 GPH	BOLSA DE 100 UNIDADES	7
113	BANDEJAS FORRAJERAS PEQUEÑAS 60 X 80 cm	Bandeja forrajera en poliestireno ideal para pequeños proyectos de forrajes y forraje verde hidroponico, Medidas de nuestras bandejas: Largo 54 cm de ancho 27 cm largo y 5 cm de profundidad	UNIDAD	56
114	SOLUCIÓN NUTRITIVA PARA CULTIVOS HIDROPÓNICOS, ALCANZA PARA UNA MEDIA DE 200 LITROS FINALES.	La solución concentrada representa los nutrientes mayores (Nitrógeno, Fósforo y Potasio)	GARRAFA	7

115	SOLUCIÓN NUTRITIVA PARA CULTIVOS HIDROPÓNICOS, ALCANZA PARA UNA MEDIA DE 200 LITROS FINALES.	La solución concentrada todos los elementos menores de esta forma se obtiene un mayor rendimiento, evitando precipitaciones perjudiciales para las plantas.	GARRAFA	7
116	SOLUCIÓN NUTRITIVA PARA CULTIVOS HIDROPÓNICOS, ALCANZA PARA UNA MEDIA DE 200 LITROS FINALES.	La solución concentrada el Calcio, de esta forma se obtiene un mayor rendimiento, evitando precipitaciones perjudiciales para las plantas.	GARRAFA	7
117	BOMBA PERIFÉRICA DE AGUA 1/2 HP POTENCIA: 375 W, CAUDAL MÁXIMO DE AGUA: 30 L/MIN	BOMBA PERIFÉRICA DE AGUA 1/2 HP POTENCIA: 375 W CAUDAL MÁXIMO DE AGUA: 30 L/MIN, SE UTILIZA CUANDO SE REQUIERE SUBIR EL AGUA A LUGARES ALTOS. PUEDEN SER USADA CON SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS PARA INCREMENTAR LA PRESIÓN. MÁXIMA PROFUNDIDAD: 8 M.DIÁMETRO DE ENTRADA / SALIDA: 1 NPT. POTENCIA: 1/2 HP (375 W). TENSIÓN / FRECUENCIA: 127 V / 60 HZ. MOTOR CERRADO CON VENTILACIÓN EXTERNA. CAPACITOR PARA MAYOR POTENCIA AL ARRANQUE. ALTURA MÁXIMA: 20M. FLUJO MÁXIMO: 30 L / MIN. CORRIENTE: 3 A.BVELOCIDAD: 3.450 RPM. MOTOR ELÉCTRICO CERRADO CON VENTILACIÓN EXTERNA Y BOBINAS DE ALUMINIO.CUBIERTA DE ALUMINIO PARA MAYOR RESISTENCIA A LA CORROSIÓN.CAPACITOR DE TRABAJO CONTINUO.	UNIDAD	7
118	ESTANTE PARA 10 BANDEJAS DE FORRAJE VERDE HIDROPONICO.	Estante para 10 Bandejas de Forraje Verde Hidropónico, Fabricado en tubo cuadrado de 1/2"Dimensiones: 60 cm de ancho, 1,2 m largo x 1,8 m alto.Tienen 5 niveles. Cada nivel de 2 Bandejas cada uno. medicion de cada bandeja de 60x80, Pintura electrostática, Es de fácil ensamble con tornillos y tuerca de mariposa (tiempo estimado menor a 10 min), Permite ampliaciones con ahorros de material 20, 30 ... 100 ... 1000 Bandejas continuas.	UNIDAD	7
119	ALIMENTO CONCENTRADO PARA LECHON INICIACIÓN, PROTEINA (Min.) 20%	ALIMENTO CONCENTRADO PARA LECHON EN FASE DE INICACION EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN SU REGISTRO SANITARIO	BULTO	6
120	ALIMENTO CONCENTRADO PARA cerdos preceba, PROTEINA (Min.) 16%.	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CERDO EN FASE DE PRECEBA, EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN SU REGISTRO SANITARIO, REGISTRO ICA	BULTO	6
121	ALIMENTO CONCENTRADO PARA cerdo levante, PROTEINA (Min.) 16%.	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CERDO LEVANTE	BULTO	9

122	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CERDO FINALIZADOR, PROTEINA (Min.) 14%.	ALIMENTO PARA CERDO FINALIZADOR ES UN ALIMENTO COMPLETO PARA SER SUMINISTRADO A VOLUNTAD Y COMO ÚNICO ALIMENTO A CERDO ENGORDE, DESDE EL PRIMER (30 KILOS HASTA FINALIZAR) .	BULTO	9
123	ANTIBIOTICO OXITETRAXICLINA	ANTIBIOTICO A BASE OXITETRACICLINA 50 mg PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES CAUSADAS POR GERMENES SENSIBLES A ESTA.	FRASCO	3
124	KIT botiquin	KIT BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIO DE MANO.	UNIDAD	12
125	CHALECO MULTIBOLSILLOS SAFARI	Chaleco confencionado en tejido sarga. Tallas l,m,m,s con bolsillos, para estar identificados como personal SENA	UNIDAD	2
126	GORRA	Color negro, talla unica, que proteja del sol , con bordado del escudo del SENA	UNIDAD	57
127	ACEITE DE LINAZA	ACEITE REFINADO DE COLOR ÁMBAR, SECADO LENTO, DEJA UNA PELÍCULA PARA APLICAR SOBRE OLEO DE 250mL	FRASCO	24
128	ACRILICO AMARILLO	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	90
129	ACRILICO AMARILLO PRIMARIO	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	90
130	ACRILICO AZUL ELECTRICO	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	90
131	ACRILICO AZUL MAR	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	60
132	ACRILICO ROSADO	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	60
133	ACRILICO AZUL NOCHE	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	90
134	ACRILICO BLANCO	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF,	FRASCO	90

		METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3		
135	ACRILICO LILA	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	31
136	ACRILICO CAFÉ PELUCHE	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	36
137	ACRILICO FUCSIA	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	90
138	ACRILICO VERDE AVOCADO	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	36
139	ACRILICO BLANCO LUNA	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	120
140	ACRILICO MARFIL	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	90
141	ACRILICO VERDE MENTA	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	36
142	ACRILICO MORADO	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	36
143	ACRILICO NARANJA	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	36

144	ACRILICO PIEL	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	36	
145	ACRILICO VERDE LIMON	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	90	
146	ACRILICO NEGRO	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	90	
147	ACRILICO ROJO PRIMARIO	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	36	
148	ACRILICO VERDE VEGIGA	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	60	
149	ACRILICO ROJO TEJA	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	60	
150	ACRILICO DORADO PERLADO	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	12	
151	ACRILICO DORADO 18 KILATES	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	12	
152	ACRILICO BRONCE	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	12	

153	ACRILICO FLUORESCENTE AMARILLO	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	18	
154	ACRILICO FLUORESCENTE LIMON	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	18	
155	ACRILICO FLUORESCENTE NARANJA	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	18	
156	ACRILICO FLUORESCENTE AZUL	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	18	
157	ACRILICO FLUORESCENTE FUSIA	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	18	
158	PATINA AMARILLA	PINTURA EN ACEITE TRANSLUCIDA IDEAL PARA ENVEJECER Y DIFUMINAR. SU COMPONENTE DE ACEITE VEGETAL REALZA EL LUSTRE DE LOS PROYECTOS Y PERMITE EL TIEMPO NECESARIO PARA SU APLICACIÓN.PRESENTACION 30 CC	FRASCO	60	
159	PATINA ROJA	PINTURA EN ACEITE TRANSLUCIDA IDEAL PARA ENVEJECER Y DIFUMINAR. SU COMPONENTE DE ACEITE VEGETAL REALZA EL LUSTRE DE LOS PROYECTOS Y PERMITE EL TIEMPO NECESARIO PARA SU APLICACIÓN.PRESENTACION 30 CC	FRASCO	60	
160	PATINA NARANJA	PINTURA EN ACEITE TRANSLUCIDA IDEAL PARA ENVEJECER Y DIFUMINAR. SU COMPONENTE DE ACEITE VEGETAL REALZA EL LUSTRE DE LOS PROYECTOS Y PERMITE EL TIEMPO NECESARIO PARA SU APLICACIÓN.PRESENTACION 30 CC	FRASCO	60	
161	PATINA AZUL	PINTURA EN ACEITE TRANSLUCIDA IDEAL PARA ENVEJECER Y DIFUMINAR. SU COMPONENTE DE ACEITE VEGETAL REALZA EL LUSTRE DE LOS PROYECTOS Y PERMITE EL TIEMPO NECESARIO PARA SU APLICACIÓN.PRESENTACION 30 CC	FRASCO	60	

162	PATINA VERDE ESMERALDA	PINTURA EN ACEITE TRANSLUCIDA IDEAL PARA ENVEJECER Y DIFUMINAR. SU COMPONENTE DE ACEITE VEGETAL REALZA EL LUSTRE DE LOS PROYECTOS Y PERMITE EL TIEMPO NECESARIO PARA SU APLICACIÓN.PRESENTACION 30 CC	FRASCO	60
163	PATINA ROJO TEJA	PINTURA EN ACEITE TRANSLUCIDA IDEAL PARA ENVEJECER Y DIFUMINAR. SU COMPONENTE DE ACEITE VEGETAL REALZA EL LUSTRE DE LOS PROYECTOS Y PERMITE EL TIEMPO NECESARIO PARA SU APLICACIÓN.PRESENTACION 30 CC	FRASCO	60
164	PATINA FUSIA	PINTURA EN ACEITE TRANSLUCIDA IDEAL PARA ENVEJECER Y DIFUMINAR. SU COMPONENTE DE ACEITE VEGETAL REALZA EL LUSTRE DE LOS PROYECTOS Y PERMITE EL TIEMPO NECESARIO PARA SU APLICACIÓN.PRESENTACION 30 CC	FRASCO	60
165	PATINA NEGRA	PINTURA EN ACEITE TRANSLUCIDA IDEAL PARA ENVEJECER Y DIFUMINAR. SU COMPONENTE DE ACEITE VEGETAL REALZA EL LUSTRE DE LOS PROYECTOS Y PERMITE EL TIEMPO NECESARIO PARA SU APLICACIÓN.PRESENTACION 30 CC	FRASCO	60
166	PINCEL CERDA SUAVE	ANGULAR NO 4	UNIDAD	120
167	PINCEL CERDA SUAVE	PLANO 3/4	UNIDAD	120
168	PINCEL CERDA SUAVE	ANGULAR NO 2	UNIDAD	120
169	PINCEL CERDA SUAVE NO. 00 LAINER	PELO DE MARTHA - CERDA MEDIANA N0. 00	UNIDAD	120
170	PINCEL CHINO PLANO	CERDA DURA - CABO DE MADER - PLANO NO. 10	UNIDAD	120
171	PINCEL CHINO REDONDO	CERDA DURA - CABO DE MADER - REDONDO NO. 12	UNIDAD	120
172	BISTURÍ	Bisturí 18mm plástico Material Plástico; cuchilla metálica Dimensión Cuchilla -18mm de ancho, Cuchilla corrediza y cambiableCon bloqueo de cuchilla	UNIDAD	12
173	ESPONJA DE PINTURA REDONDA DE ESPUMA AMARILLA	ESPUMA	UNIDAD	36
174	CINTA DE ENMASCARAR	24 mm x 40 Metros	UNIDAD	36

175	SERVILLETAS ARTESANALES DECORATIVAS	EN PAPEL DE DIFERENTES DISEÑOS ARTESANALES	UNIDAD	120
176	SELLADOR PARA MADERA ECOLOGICA	PREPARADOR DE SUPERFICIE DE RÁPIDO SECAMIENTO CARACTERÍSTICAS DE LIJABILIDAD, ADHERENCIA Y RESISTENCIA Y BUEN EMPORAMIENTO.PRESENTACION DE 1 litro	UNIDAD	60
177	LACA TRANSPATENTE BRILLANTE	PINTURA EN AEROSOL DE SECADO RAPIDO CON ESTRACUBRIMIENTO PRESENTACION DE 300 CM3	UNIDAD	60
178	Lija al agua T489	LIJA ANTIEMPASTANTE CON EXCELENTE FLEXIBILIDAD PLIEGO 360	UNIDAD	120
179	SILICONA LIQUIDA	ADHESIVO DE USO UNIVERSAL PARA LA UNIÓN LIMPIA Y TRANSPARENTE DE DIFERENTES TIPOS DE MATERIALES EN TRABAJOS DECORATIVOS, MANUALES Y DE MARQUETERÍA. SIRVE PARA PEGAR PAPEL, CORCHO, FOAMY, CUERO, TELA, FIELTROS, MADERA, CARTÓN Y VIDRIO.PRESENTACION DE 100 ML	UNIDAD	12
180	ESPATULA PLASTICA	ESPATULAS PLASTICAS - PRESENTACION JUEGO DE 5	JUEGOX5	24
181	COLBON ARTESANAL DE SECADO RAPIDO	ADHESIVO BASE POLIACETATO DE VINILO PARA APLICAR SOBRE MADERA - DE 250 GRAMOS	UNIDAD	30
182	CRAQUELADOR DE UN PASO	A BASE DE AGUA - NO TOXICO - PUEDE APLICARSE SOBRE PARED, MADERA, MDF, CERÁMICA, CARTÓN, PIEDRA, METAL, VIDRIO, ENTRE OTROS. DE 60 Ml	UNIDAD	90
183	GESSO PLASTICO BLANCO	CUBRIENTE, LISTA PARA PREPARAR LOS SOPORTES PARA TODAS LAS TÉCNICAS. SE APLICA DIRECTAMENTE SIN DILUIR SOBRE EL SOPORTE.PRESENTACION FRASCO DE 116CM3	UNIDAD	30
184	SERVILLETA PARA COCINA	SCOTT ROLLO	UNIDAD	12

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:
(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación

UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual.

ITEM	Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
c	31000000	31200000	31201500	31201522	CINTA ADHESIVA
2	42000000	42310000	42312000	42312009	COSEDORA MANUAL
3	44000000	44120000	44122000	44122022	GANCHOS LEGAJADORES
4	44000000	44120000	44122100	44122107	GANCHO COSEDORA
5	44000000	44120000	44121700	44121701	LAPICEROS
6	44000000	44120000	44121700	44121715	LAPIZ
7	1400000	14110000	14111500	14111514	LIBRETA DE APUNTES
8	39000000	39110000	39111600	39111610	LINTERNAS
9	44000000	44120000	44121700	44121708	MARCADOR PERMANENTE
10	14000000	14110000	14111500	14111530	NOTA AUTOADHESIVAS REMOVIBLES
11	14000000	14110000	14111500	14111507	PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA
12	31000000	31200000	31201600	31201610	PEGANTE LIQUIDO
13	44000000	44100000	44101600	44101602	PERFORADORA
14	60000000	60130000	60131100	60131105	PITO O SILBATO
15	14000000	14110000	14111500	14111519	CARTULINA
16	44000000	44120000	44121700	44121716	RESALTADORES
17	44000000	44120000	44121600	44121634	ROTULO AUTOADHESIVO
18	44000000	44120000	44121600	44121613	SACAGANCHOS DE METAL

19	44000000	44120000	44122000	44122016	TABLA PLASTICA
20	42000000	42130000	42131600	42131606	TAPABOCAS
21	44000000	44120000	44121600	44121618	TIJERA
22	10000000	10170000	10171500	10171504	ABONO
23	10000000	10170000	10171500	10171504	ABONO
24	10000000	10170000	10171500	10171504	ABONO
25	10000000	10170000	10171500	10171504	ABONO
26	10000000	10170000	10171500	10171504	ABONO
27	10000000	10170000	10171500	10171504	ABONO
28	10000000	10170000	10171500	10171504	ABONO
29	32000000	32100000	32101500	32101522	AISLADORES
30	32000000	32100000	32101500	32101522	AISLADORES
31	26000000	26120000	26121500	26121520	ALAMBRE
32	51000000	51100000	51102700	51102710	ALCOHOL INDUSTRIAL
33	10000000	10100000	10101700	10101703	ALEVINOS
34	10000000	10120000	10121700	10121702	ALIMENTO CONCENTRADO
35	10000000	10120000	10121700	10121702	ALIMENTO CONCENTRADO
36	10000000	10120000	10121700	10121702	ALIMENTO CONCENTRADO
37	10000000	10120000	10121700	10121702	ALIMENTO CONCENTRADO
38	10000000	10120000	10121700	10121702	ALIMENTO CONCENTRADO
39	10000000	10120000	10121700	10121702	ALIMENTO CONCENTRADO

40	10000000	10120000	10121700	10121702	ALIMENTO CONCENTRADO
41	10000000	10120000	10121700	10121702	ALIMENTO CONCENTRADO
42	73000000	73100000	73101700	73101702	ANTIBIOTICO
43	12000000	12140000	12141900	12141912	AZUFRE
44	41000000	41120000	41122800	41122808	BANDEJAS
45	49000000	49160000	49161600	49161601	RAQUETAS
46	10000000	10110000	10111300	10111304	BEBEDERO
47	10000000	10110000	10111300	10111304	BEBEDERO
48	24000000	24110000	24111500	24111503	BOLSAS
49	24000000	24110000	24111500	24111503	BOLSAS
50	11000000	11100000	11101500	10101508	CAL
51	11000000	11100000	11101500	10101508	CAL
52	11000000	11100000	11101500	10101508	CAL
53	21000000	21100000	21102400	21102401	CAMARA DE CRÍA
54	21000000	21100000	21102400	21102401	CAMARA DE CRÍA
55	24000000	24110000	24111800	24111810	CANECA
56	21000000	21100000	21101800	21101809	FUMIGADORA
57	24000000	24100000	24101500	24101507	CARRETILLA
58	21000000	21100000	21102400	21102401	CEPILLO
59	41000000	4110000	41113000	41113034	CINTAS INDICADORAS
60	51000000	51200000	51201800	51201808	ANTIPARASITARIO E INMUNOESTIMULANTE INYECTABLE
61	24000000	24120000	24121800	24121807	COMEDERO
62	42000000	42140000	42142600	42142609	JERINGA
63	10000000	101500000	10151700	10151701	AFRECHO DE ARROZ
64	51000000	51100000	51101700	51101713	ANTIPARASITORIO
65	10000000	10170000	10171600	10171611	FERTILIZANTE
66	42000000	42120000	42121500	42121504	EQUIPO DE VENOCLISIS

67	42000000	42140000	42122500	42142502	AGUJAS DESECHABLES
68	10000000	10170000	10171600	10171611	FERTILIZANTE
69	10000000	10170000	10171500	10171504	ABONO
70	48000000	48100000	48101500	48101523	AHUMADOR
71	10000000	10170000	10171700	10171702	FUNGICIDAS
72	10000000	10170000	10171500	10171504	GALLINAZA
73	31000000	31160000	31162400	31162404	GRAPAS
74	46000000	46180000	46181500	46181504	GUANTES
775	42000000	42120000	42121600	42121604	HEMOPARASITICIDA
76	10000000	10170000	10171700	10171701	HERBICIDA
77	10000000	10170000	10171500	10171506	HUMUS LIQUIDO
78	40000000	40100000	40101600	40101603	IMPULSORES
79	10000000	10170000	10171700	10171701	INSECTICIDA
80	41000000	41120000	4112200	41122003	JERINGA
81	73000000	73130000	73131900	73131903	MELAZA
82	27000000	27110000	27112000	27112001	MACHETE
83	11000000	11160000	11162100	11162111	MALLA
84	11000000	11160000	11162100	11162111	MALLA
85	40000000	40140000	40142000	40142022	MANGUERA
86	40000000	40140000	40142000	40142022	MANGUERA
87	73000000	73130000	73131900	73131903	MELAZA
88	27000000	27110000	27111500	27111504	NAVAJA
89	10000000	10100000	10101900	10101903	NUCLEO DE ABEJAS
90	46000000	46180000	46181500	46181503	OVEROL
91	10000000	10170000	10171700	10171701	PARAQUAT
92	31000000	31260000	31261600	31261601	PLASTICO

93	10000000	10100000	10101600	10101601	POLLOS VIVOS
94	10000000	10170000	10171700	10171702	FUNGICIDAS
95	41000000	4110000	41106200	41106202	AGENTE MICROBIAL
96	51000000	51180000	51181800	51151818	PROGESTERONA
97	10000000	10170000	10171500	10171504	PROSTAGLANDINA
98	41000000	41110000	41111800	41111818	REACTIVOS
99	10000000	10120000	10121500	10121501	SALVADO DE TRIGO
100	10000000	10120000	10121500	10121501	SALVADO DE TRIGO
101	50000000	50220000	50221300	50221303	ALMIDÓN
102	51000000	51190000	51191900	51191905	SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS
103	51000000	51170000	51171800	51171811	ALBNEDAZOL
104	27000000	27110000	27112100	27112105	TENAZA
105	39000000	39120000	39121300	39121321	ELEMENTOS DE FERRETERIA
106	270000000	27110000	27112000	27112007	TIJERA DE PODAR
107	10000000	10120000	10121500	10121506	TORTA DE PALMISTE
108	10000000	10170000	10171500	10171504	FERTILIZANTE
109	10000000	10170000	10171700	10171701	INSECTICIDA
110	11000000	11160000	11162100	11162111	MALLA
111	40000000	40140000	40142000	40142022	MANGUERA
112	42000000	42270000	42271800	42271802	MICROASPESORES
113	24000000	24120000	24121500	24121509	BANDEJAS
114	51000000	51170000	51171800	51171811	SOLUCION NUTRITIVA
115	51000000	51170000	51171800	51171811	SOLUCION NUTRITIVA
116	51000000	51170000	51171800	51171811	SOLUCION NUTRITIVA
117	40000000	40150000	40151500	40151510	BOMBA
118	41000000	41120000	41122800	41122805	ESTANTE
119	10000000	10120000	10121600	10121604	ALIMENTO CONCENTRADO
120	10000000	10120000	10121600	10121604	ALIMENTO CONCENTRADO

121	10000000	10120000	10121600	10121604	ALIMENTO CONCENTRADO
122	10000000	10120000	10121600	10121604	ALIMENTO CONCENTRADO
123	73000000	73100000	73101700	73101702	ANTIBIOTICO
124	42000000	42170000	42172000	42172001	KIT DE PRIMERO AUXILIOS
125	53000000	53100000	53103100	53103101	CHALECO MULTIBOLSILLOS SAFARI
126	53000000	53100000	53102500	53102516	GORRAS
127	12000000	12180000	12181600	12181602	ACEITE
128	31000000	31210000	31211500	31211508	PINTURAS ACRILICAS
129	31000000	31210000	31211500	31211508	PINTURAS ACRILICAS
130	31000000	31210000	31211500	31211508	PINTURAS ACRILICAS
131	31000000	31210000	31211500	31211508	PINTURAS ACRILICAS
132	31000000	31210000	31211500	31211508	PINTURAS ACRILICAS
133	31000000	31210000	31211500	31211508	PINTURAS ACRILICAS
134	31000000	31210000	31211500	31211508	PINTURAS ACRILICAS
135	31000000	31210000	31211500	31211508	PINTURAS ACRILICAS
136	31000000	31210000	31211500	31211508	PINTURAS ACRILICAS
137	31000000	31210000	31211500	31211508	PINTURAS ACRILICAS
138	31000000	31210000	31211500	31211508	PINTURAS ACRILICAS
139	31000000	31210000	31211500	31211508	PINTURAS ACRILICAS
140	31000000	31210000	31211500	31211508	PINTURAS ACRILICAS
141	31000000	31210000	31211500	31211508	PINTURAS ACRILICAS
142	31000000	31210000	31211500	31211508	PINTURAS ACRILICAS
143	31000000	31210000	31211500	31211508	PINTURAS ACRILICAS
144	31000000	31210000	31211500	31211508	PINTURAS ACRILICAS

145	31000000	31210000	31211500	31211508	PINTURAS ACRILICAS
146	31000000	31210000	31211500	31211508	PINTURAS ACRILICAS
147	31000000	31210000	31211500	31211508	PINTURAS ACRILICAS
148	31000000	31210000	31211500	31211508	PINTURAS ACRILICAS
149	31000000	31210000	31211500	31211508	PINTURAS ACRILICAS
150	31000000	31210000	31211500	31211508	PINTURAS ACRILICAS
151	31000000	31210000	31211500	31211508	PINTURAS ACRILICAS
152	31000000	31210000	31211500	31211508	PINTURAS ACRILICAS
153	31000000	31210000	31211500	31211508	PINTURAS ACRILICAS
154	31000000	31210000	31211500	31211508	PINTURAS ACRILICAS
155	31000000	31210000	31211500	31211508	PINTURAS ACRILICAS
156	31000000	31210000	31211500	31211508	PINTURAS ACRILICAS
157	31000000	31210000	31211500	31211508	PINTURAS ACRILICAS
158	31000000	31210000	31211500	31211505	PINTURA EN ACEITE
159	31000000	31210000	31211500	31211505	PINTURA EN ACEITE
160	31000000	31210000	31211500	31211505	PINTURA EN ACEITE
161	31000000	31210000	31211500	31211505	PINTURA EN ACEITE
162	31000000	31210000	31211500	31211505	PINTURA EN ACEITE
163	31000000	31210000	31211500	31211505	PINTURA EN ACEITE
164	31000000	31210000	31211500	31211505	PINTURA EN ACEITE
165	31000000	31210000	31211500	31211505	PINTURA EN ACEITE
166	31000000	31210000	31211500	31211505	PINTURA EN ACEITE
167	60000000	30120000	60121200	60121226	PINCELES
168	60000000	30120000	60121200	60121226	PINCELES
169	60000000	30120000	60121200	60121226	PINCELES

170	60000000	30120000	60121200	60121226	PINCELES
171	60000000	30120000	60121200	60121226	PINCELES
172	41000000	41000000	41102900	41102911	BISTURÍ
173	47000000	47130000	47131600	47131603	ESPONJA
174	31000000	3120000	31201500	31201503	CINTA DE ENMASCARAR
175	14000000	14110000	14111700	14111705	SERVILLETAS DE PAPEL
176	31000000	31200000	31201600	31201612	SELLADOR
177	11000000	11120000	11121500	11121503	LACA
178	11000000	11100000	11101500	11101502	LIJA
179	12000000	12350000	12352300	12352310	SILICONA
180	27000000	27110000	27111900	27111909	ESPATULAS
181	60000000	60100000	60105700	60105704	COLBON ARTESANAL DE SECADO RAPIDO
182	23000000	23100000	23101500	23101507	CRAQUELADOR DE UN PASO
183	24000000	24110000	24111500	24111503	GESSO
184	14000000	14110000	14111700	14111705	SERVILLETAS DE PAPEL

6. ANALISIS DEL SECTOR

Se encuentra en documento adjunto al presente estudio, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. **(**https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (**$158.100.050**), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.	
El valor estimado del contrato se determinó así:	El valor fue el resultado del Estudio de Mercado efectuado por la entidad, la oficina de contratación y compras del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Sena Regional Arauca, una vez estableció las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar finales, solicito precios en el sector comercial.

	En respuesta a esta convocatoria, se registró información, que una vez revisada en cumplimiento de las especificaciones y condiciones requeridas determinó el promedio de mercado que fundamenta la determinación del presupuesto del proceso, el profesional encargado de estructurar los aspectos técnicos analizó cada uno de los precios. Los proponentes y futuros contratistas tendrán en cuenta que los precios establecidos en el estudio de mercado se entienden con IVA incluido (si aplica para cada elemento) y el régimen tributario del proponente. Igualmente, el valor todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, transportes, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO UNITARIO COT. 1	COSTO UNITARIO COT. 2	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	CINTA ADHESIVA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 48MM X 40M	UNIDAD	8	$ 7.868	$ 7.812	$ 7.840	$ 62.720
2	COSEDORA MANUAL	COSEDORA PARA GRAPA DE 26/6, 25 - 30 HOJAS CON CAPACIDAD DE 200 GRAPAS	UNIDAD	6	$ 35.365	$ 35.035	$ 35.200	$ 211.200
3	GANCHOS LEGAJADORES	GANCHOS PLASTICOS, SUJETADOR DE DOCUMENTOS. GANCHO TIPO LEGAJADOR, PISADOR Y CORREDERA EN POLIPROPILENO TRANSPARENTE	PAQUETE	4	$ 6.444	$ 6.356	$ 6.400	$ 25.600
4	GANCHO COSEDORA	GRAPAS. GANCHOS PARA GRAPADORA ESTÁNDAR EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO, CAJA X 5000 UNDS	CAJA	4	$ 4.180	$ 4.140	$ 4.160	$ 16.640
5	LAPICEROS	LAPICEROS NORMAL, FABRICADO EN PLASTICO, CON UN ANCHO DE LINEA DE 0.5MM, DE TINTA NEGRA, EN PRESENTACION EN CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	6	$ 12.882	$ 12.718	$ 12.800	$ 76.800

6	LAPIZ	LÁPICES DE MADERA. LÁPIZ PARA ESCRITURA, FABRICADO EN MADERA, DE FORMA HEXAGONAL CON BORRADOR, MINA NEGRA HB	PAPEL	8	$ 9.959	$ 9.901	$ 9.930	$ 79.440
7	LIBRETA DE APUNTES	LIBRETA DE APUNTES CUADRICULADA TAMAÑO CARTA DE 100 HOJAS	UNIDAD	52	$ 32.814	$ 32.186	$ 32.500	$ 1.690.000
8	LINTERNA	LINTERNA FRONTAL DE CABEZA MANOS LIBRES TECNOLOGÍA LUMEN LED, MECANICA Y ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE EN GENERAL. FABRICACION LIMPIA CON CERTIFICACION CE Y MEDIOAMBIENTAL.	UNIDAD	11	$ 95.000	$ 85.000	$ 90.000	$ 990.000
9	MARCADOR PERMANENTE	MARCADOR PERMANENTE	CAJA	8	$ 56.454	$ 55.546	$ 56.000	$ 448.000
10	NOTA AUTOADHESIVAS REMOVIBLES	NOTAS ADHESIVAS EN COLORES TAMAÑO 75X75MM.	PAQUETE	8	$ 45.000	$ 55.000	$ 50.000	$ 400.000
11	PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA	PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA. PAPEL BLANCO BOND DE 75 GR TAMAÑO CARTA	CAJA	4	$ 189.187	$ 188.413	$ 188.800	$ 755.200
12	PEGANTE LIQUIDO	PEGANTE LÍQUIDO PARA PAPEL	UNIDAD	8	$ 15.261	$ 15.139	$ 15.200	$ 121.600
13	PERFORADORA	PERFORADORA	UNIDAD	4	$ 19.432	$ 18.968	$ 19.200	$ 76.800
14	PITO O SILBATO	PITO O SILBATO DE ALTO VOLUMEN, TIPO FOX O TORNADO 120 DECIBELIOS DE TONO, 100% CONSTRUIDO PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO, 100% IMPERMEABLES A LA HUMEDAD, DISEÑO SIN BOLA Y SIN PARTES MÓVILES	UNIDAD	9	$ 62.762	$ 62.038	$ 62.400	$ 561.600
15	CARTULINA	PLIEGO DE CARTULINA 70CM X 100CM, DE COLORES	UNIDAD	20	$ 968	$ 952	$ 960	$ 19.200

16	RESALTADORES	RESALTADORES DE COLORES SURTIDOS	CAJA	3	$ 32.220	$ 31.780	$ 32.000	$ 96.000
17	ROTULO AUTOADHESIVO	ROTULO AUTOADHESIVO	PAQUETE	1	$ 12.174	$ 11.826	$ 12.000	$ 12.000
18	SACAGANCHOS DE METAL	SACAGANCHOS DE METAL	UNIDAD	4	$ 5.147	$ 5.093	$ 5.120	$ 20.480
19	TABLA PLASTICA	TABLA PLASTICA	UNIDAD	12	$ 27.231	$ 27.169	$ 27.200	$ 326.400
20	TAPABOCAS	TAPABOCAS	CAJA	4	$ 46.439	$ 46.361	$ 46.400	$ 185.600
21	TIJERA	TIJERA	UNIDAD	11	$ 50.000	$ 48.500	$ 49.250	$ 541.750
22	ABONO CONCENTRADO LÍQUIDO	ABONO CONCENTRADO LÍQUIDO COMPUESTO POR AZOTOBACTER CHROOCOCCUM Y AZOSPIRILLIUM BRASILIENSE	LITRO	7	$ 108.955	$ 107.045	$ 108.000	$ 756.000
23	ABONO FERTILIZANTE MEZCLADO	ABONO FERTILIZANTE MEZCLADO NP PARA APLICACIÓN AL SUELO 1.4	BULTO	2	$ 248.495	$ 241.505	$ 245.000	$ 490.000
24	ABONO FERTILIZANTE QUIMICO SIMPLE KCL	ABONO FERTILIZANTE QUIMICO SIMPLE KCL (CLORURO DE POTASIO 60%)	BULTO	9	$ 205.736	$ 204.264	$ 205.000	$ 1.845.000
25	ABONO FERTILIZANTE QUIMICO SIMPLE NITROGENADO	ABONO FERTILIZANTE QUIMICO SIMPLE NITROGENADO, UREA,	BULTO	6	$ 124.783	$ 123.217	$ 124.000	$ 744.000
26	ABONO FERTILIZANTES COMPLEJOS FOSFATOS AMÓNICOS	ABONO FERTILIZANTES COMPLEJOS FOSFATOS AMÓNICOS, ABONO COMPLEJO NP 18-46 (DAP)	BULTO	3	$ 228.415	$ 227.585	$ 228.000	$ 684.000

27	ABONO HUMUS DE LOMBRIZ	ABONO HUMUS DE LOMBRIZ	BULTO	2	$ 110.359	$ 109.641	$ 110.000	$ 220.000
28	ABONO MICORRIZA ARBUSCULAR GLOMUS SP	ABONO MICORRIZA ARBUSCULAR	BULTO	4	$ 371.135	$ 370.865	$ 371.000	$ 1.484.000
29	AISLADORES DE POSTE PARA CERCA ELECTRICA	AISLADOR PIVOTE LARGO PARA INSTALACIÓN DE IMPULSORES PARA CERCA ELÉCTRICA CON CALIDAD PROFESIONAL.	BOLSA	4	$ 30.245	$ 30.195	$ 30.220	$ 120.880
30	AISLADORES PRINCIPIO FIN PARA CERCA ELECTRICA	AISLADOR TERMINAL PARA INSTALACIÓN DE IMPULSORES PARA CERCA ELÉCTRICA CON CALIDAD PROFESIONAL	BOLSA	4	$ 46.404	$ 45.996	$ 46.200	$ 184.800
31	ALAMBRE GALVANIZADO PARA CERCA ELECTRICA CALIBRE 12,5	ALAMBRE GALVANIZADO PARA CERCA ELÉCTRICA CALIBRE 12,5	ROLLO	8	$ 257.381	$ 254.319	$ 255.850	$ 2.046.800
32	ALCOHOL INDUSTRIAL	ALCOHOL ANTISÉPTICO EN DONDE CADA 100 ML DE SOLUCIÓN HIDROALCOHÓLICA CONTENGA UN 70% DE ALCOHOL ETÍLICO IMPOTABILIZADO AL 96%.	FRASCO	8	$ 9.107	$ 8.893	$ 9.000	$ 72.000
33	ALEVINOS DE CACHAMA VIVOS DE 1 DIA	ALEVINOS DE CACHAMA BLANCA	UNIDAD	16700	$ 255	$ 255	$ 255	$ 4.258.500
34	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES	ALIMENTO AL 20% DE PROTEINA	BULTO	8	$ 135.174	$ 134.826	$ 135.000	$ 1.080.000
35	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES	ALIMENTO AL 24% DE PROTEINA	Bulto	59	$ 142.139	$ 141.861	$ 142.000	$ 8.378.000
36	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES	ALIMENTO AL 30% DE PROTEINA	Bulto	86	$ 143.223	$ 141.777	$ 142.500	$ 12.255.000
37	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES	ALIMENTO AL 34% DE PROTEINA	BULTO	8	$ 169.674	$ 166.326	$ 168.000	$ 1.344.000

38	ALIMENTO CONCENTRADO PARA POLLITO INICIACIÓN, PROTEINA (Min.) 20%	ALIMENTO CONCENTRADO PARA POLLO EN FASE DE INICACION EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN SU REGISTRO SANITARIO	BULTO	11	$ 123.317	$ 120.683	$ 122.000	$ 1.342.000
39	ALIMENTO CONCENTRADO PARA POLLO INICIACIÓN, PROTEINA (Min.) 20,5%.	ALIMENTO CONCENTRADO PARA POLLO EN FASE DE INICACION, EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN SU REGISTRO SANITARIO, REGISTRO ICA	BULTO	8	$ 121.796	$ 120.204	$ 121.000	$ 968.000
40	ALIMENTO CONCENTRADO PARA POLLO ENGORDE, PROTEINA (Min.) 19%.	ALIMENTO CONCENTRADO PARA POLLO ENGORDE	BULTO	27	$ 156.722	$ 153.278	$ 155.000	$ 4.185.000
41	ALIMENTO CONCENTRADO PARA POLLITO PREINICIADOR, PROTEINA (Min.) 23%.	ALIMENTO PARA POLLITO PREINICIADOR ES UN ALIMENTO COMPLETO PARA SER SUMINISTRADO A VOLUNTAD Y COMO ÚNICO ALIMENTO A POLLO DE ENGORDE, DESDE EL PRIMER (1) DÍA HASTA EL SÉPTIMO (7) DÍA DE EDAD.	BULTO	9	$ 125.225	$ 124.775	$ 125.000	$ 1.125.000
42	ANTIBIOTICO OXITETRAXICLINA	ANTIBIOTICO A BASE OXITETRACICLINA 50 mg PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES CAUSADAS POR GERMENES SENSIBLES A ESTA.	FRASCO	9	$ 31.370	$ 31.030	$ 31.200	$ 280.800
43	AZUFRE	AZUFRE	KILO	2	$ 7.274	$ 7.126	$ 7.200	$ 14.400
44	INSUMOS AGROPECUARIOS	BANDEJA DE 50 CAVIDADES, MATERIAL POLIESTIRENO, CALIBRE 55", LADO 1 CM 5, LADO 2 CM 5, PROFUNDO CM 4,8, VOLUMEN CM3 75	UNIDAD	15	$ 17.600	$ 18.000	$ 17.800	$ 267.000
45	RAQUETA CALIFORNIA MASTITIS TEST PARA PRUEBA DE CAMPO	BANDEJA PARA MASTITIS CMT, UTILIZADA PARA DIAGNOSTICAR INFECCIÓN DE MAMAS EN VACUNOS, BOVINOS Y CAPRINOS.	UNIDAD	4	$ 27.783	$ 27.417	$ 27.600	$ 110.400

46	BEBEDERO MANUAL CAPACIDAD 8 LTS	Bebedero especial para aves hecho en polietileno altamente resistente. - Cuenta con una manija de manipulación, lo que permite el manejo de varios a la vez. - Capacidad 8 litros, 48 aves de primera edad - Especial para uso con pollos de iniciación - Diámetro de 46.8 cm y alto de 35 cm	Unidad	25	$ 29.067	$ 28.533	$ 28.800	$ 720.000
47	BEBEDERO PLÁSTICO	BEBEDERO PLÁSTICO RECTANGULAR	UNIDAD	7	$ 426.292	$ 422.108	$ 424.200	$ 2.969.400
48	BOLSA PARA VIVERO	BOLSA DE POLIETILENO TIPO SEMILLERO	PAQUETE	46	$ 10.929	$ 10.671	$ 10.800	$ 496.800
49	BOLSA PARA ENSILAR	BOLSA PLASTICA PARA ENSILAJE	UNIDAD	259	$ 2.366	$ 2.334	$ 2.350	$ 608.650
50	CAL AGRICOLA	CAL AGRICOLA ACONDICIONADOR DE SUELO A BASE DE CARBONATO DE CALCIO	BULTO	9	$ 41.719	$ 40.681	$ 41.200	$ 370.800
51	CAL DOLOMITA	CAL DOLOMÍTICA	BULTO	6	$ 61.167	$ 59.833	$ 60.500	$ 363.000
52	CAL VIVA	CAL PARA DESINFECTAR CAL VIVA	BULTO	9	$ 58.349	$ 57.651	$ 58.000	$ 522.000
53	CÁMARA DE CRÍA CON 10 MARCOS ENCERADOS	CÁMARA DE CRÍA CON 10 MARCOS ENCERADOS	UNIDAD	10	$ 213.053	$ 206.947	$ 210.000	$ 2.100.000
54	CÁMARA DE MIEL O MEDIA ALZA CON 9 MARCOS ENCERADOS	CÁMARA DE MIEL O MEDIA ALZA CON 9 MARCOS ENCERADOS	UNIDAD	12	$ 161.219	$ 158.781	$ 160.000	$ 1.920.000
55	CANECA	CANECA PLASTICA CON TAPA	UNIDAD	11	$ 190.371	$ 189.629	$ 190.000	$ 2.090.000
56	FUMIGADORA 18 - 20 L	CAPACIDAD DEL TANQUE 18 - 20 LITROS. PRESION HIDRAULICA. PISTON Y CAMARA EXTERNOS. PRESION DE TRABAJAO 40 PSI +/- 10%. FUMIGADORA MANUAL DE 20 LITROS, CARACTERISTICAS PRINCIPALES: BOQUILLA DE CONO HUECO, PORTA	UNIDAD	14	$ 386.461	$ 375.139	$ 380.800	$ 5.331.200

		BOQUILLA UNIVERSAL.						
57	CARRETILLA	CARRETILLA TOLVA METÁLICA, RUEDA INFLAR.	UNIDAD	9	$ 333.223	$ 331.577	$ 332.400	$ 2.991.600
58	CEPILLO PARA APICULTURA CON CERDA ACRÍLICA DOBLE CARRIL CON MANGO REDONDO DE MADERA LONGITUD APROXIMADA DEL MANGO 32 CM	CEPILLO PARA APICULTURA CON CERDA ACRÍLICA DOBLE CARRIL CON MANGO REDONDO DE MADERA LONGITUD APROXIMADA DEL MANGO 32 CM	UNIDAD	5	$ 76.445	$ 75.555	$ 76.000	$ 380.000
59	CINTAS INDICADORAS DE PH	CINTAS INDICADORAS DE PH	CAJA	4	$ 117.360	$ 116.240	$ 116.800	$ 467.200
60	ANTIPARASITARIO E INMUNOESTIMULANTE INYECTABLE	CLORHIDRATO LEVAMISOL. ANTIPARASITARIO E INMUNOESTIMULANTE INYECTABLE PARA CONTROL DE PARASITOSIS GASTROINTESTINALES Y PULMONARES.	FRASCO	4	$ 41.177	$ 40.823	$ 41.000	$ 164.000
61	COMEDERO PARA ANIMALES DE 12 Kg.	COMEDERO PARA ANIMALES DE 12 Kg.	UNIDAD	14	$ 37.856	$ 36.944	$ 37.400	$ 523.600
62	JERINGA FLEX	DE 20 CC DE USU VETERINARIO	UNIDAD	3	$ 83.592	$ 83.008	$ 83.300	$ 249.900
63	AFRECHO DE ARROZ	EL AFRECHO DE ARROZ ES LA MEMBRANA EXTERNA PROTECTORA DEL GRANO DE ARROZ.	BULTO	12	$ 45.183	$ 44.817	$ 45.000	$ 540.000
64	ANTIPARASITARIO INYECTABLE DE AMPLIO ESPECTRO	ENDOECTOPARASITICIDA IVERMECTINA, ANTIPARASITARIO INYECTABLE DE AMPLIO ESPECTRO PARA USO EN BOVINOS Y CERDOS.	FRASCO	9	$ 120.457	$ 119.543	$ 120.000	$ 1.080.000

65	FERTILIZANTE FOLIAR	ENVASE PLASTICO POR LITRO FERTILIZANTE. 8-0-10 + BORO Y COBRE NITRÓGENO TOTAL (N) 90,0G/L NITRÓGENO AMONIACAL (N) 35,0G/L NITRÓGENO NÍTRICO (N) 19,0G/L NITRÓGENO UREICO (N) 36,0G/L POTASIO SOLUBLE EN AGUA (K2O) 120,0G/L BORO (B) 2,5G/L COBRE (CU) 3,0G/L.	LITRO	9	$ 82.767	$ 81.533	$ 82.150	$ 739.350
66	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA MICROGOTEO Y MACROGOTEO DE USO VETERINARIO	EQUIPO VENOCLISIS VETERINARIO MACROGOTEO CON AGUJA CALIBRE 18 X 1 1/2" ESTERIL Y EMPACADO EN BOLSA PLASTICA SELLADA LA FECHA DE VENCIMIENTO DEBE SER MINIMO 12 MESES POSTERIOR A SU ENTREGA	BOLSA	4	$ 55.328	$ 54.672	$ 55.000	$ 220.000
67	AGUJAS DESECHABLES	FABRICADA EN ACERO QUIRURGICO RECUBIERTA EN SILICONA, PARED DELGADA, CAMPANA EN POLICABORNATO IDENTIFICADA POR CODIGOS DE COLORES ESTÉRILES, EMPAQUE UNIVERSAL.	CAJA	13	$ 30.450	$ 30.350	$ 30.400	$ 395.200
68	FERTILIZANTE NPK	FERTILIZANTE FOLIAR TRIPLE 15	LITRO	1	$ 34.036	$ 33.964	$ 34.000	$ 34.000
69	ABONO FERTILIZANTE GRANULADO	FERTILIZANTE GRANULADO PARA APLICACIÓN AL SUELO.	KILO	1	$ 38.640	$ 38.360	$ 38.500	$ 38.500
70	AHUMADOR DE COLMENA EN ACERO	FUELLE DE MADERA, FIJADO A UN RECIPIENTE CILINDRÍCO CUERPO ACERO GALVANIZADO, CHAPA GALVANIZADA EN ACERO INOXIDABLE.	UNIDAD	4	$ 235.323	$ 232.677	$ 234.000	$ 936.000
71	FUNGICIDA MANCOZED	FUNGICIDA MANCONED, COMPOSICIÓN FORMULACIÓN: OLOR: SOLUBILIDAD, ACEITE ESAPRCIBLE (SO) AGRADABLE, TOTALMENTE SOLUBLE EN AGUA MANCOZEB 600 G / L ETU 0.3 G/L ADITIVOS CSP 1 L,	KILO	2	$ 27.936	$ 27.264	$ 27.600	$ 55.200

		PRESENTACION LITRO.						
72	GALLINAZA PREHUMICA COMPOSTADA	GALLINAZA PREHUMICA COMPOSTADA	BULTO	2	$ 41.260	$ 40.740	$ 41.000	$ 82.000
73	Grapa	Grapa	KILO	8	$ 10.471	$ 10.329	$ 10.400	$ 83.200
74	GUANTES DE PALPACIÓN ULTRASENSIBLE	GUANTES DESECHABLES PARA PALPACION BOVINA. MANGA DE POLIETILENO DE 95 - 100 CMS DE LARGO PARA PALPACIÓN RECTAL EN BOVINOS, ULTRASENSIBLE.	CAJA	2	$ 93.270	$ 92.330	$ 92.800	$ 185.600
775	HEMOPARASITICIDA CON DIMINACENE, OXITETRACICLINA Y ANTIPIRINA	HEMOPARASITICIDA CONCENTRADO INDICADO EN EL TRATAMIENTO DE ANAPLASMOSIS, BABESIOSIS Y TRIPANOSOMIASIS EN BOVINOS Y EQUINOS; SU COMPOSICIÓN POR CADA MILILITRO ES DE: DIACETURATO DE DIMINACENE, OXITETRACICLINA Y ANTIPIRINA.FRASCO POR 100 ML	FRASCO	4	$ 66.227	$ 65.773	$ 66.000	$ 264.000
76	HERBICIDA KARMEX WG	HERBICIDA FORMULADO EN GRÁNULOS DISPERSABLES PARA SER MEZCLADO CON AGUA Y APLICADO EN FORMA DE ASPERSIÓN PARA EL CONTROL SELECTIVO DE MALEZAS EN LOS CULTIVOS RECOMENDADOS, INGREDIENTE ACTIVO: DIURÓN DIMETILUREA 80%, INGREDIENTES ADITIVOS E INERTES 20%	KILO	2	$ 71.965	$ 70.035	$ 71.000	$ 142.000
77	HUMUS LIQUIDO	HUMUS LIQUIDO	GALON	7	$ 160.554	$ 159.446	$ 160.000	$ 1.120.000
78	IMPULSOR PARA CERCA ELÉCTRICA DE CAPACIDAD PARA 30 Km	IMPULSOR PARA CERCA ELÉCTRICA, Alimentación 110 V AC, Consumo 12 W, Alcance 30 Km, Potencia 1.0 Julios, Con microcontrolador y ensamble robotizado, Ultra Baja Impedancia, Voltaje de Salida 15.000	UNIDAD	4	$ 429.078	$ 418.122	$ 423.600	$ 1.694.400

		Voltios						
79	INSECTICIDA CIPERMETRINA	INSECTICIDA CIPERMETRINA TIENE UNA CONCENTRACIÓN DE 25% DEL INGREDIENTE ACTIVO, Y VIENE FORMULADO COMO CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC) PRESENTACION 1000CM	FRASCO	4	$ 64.142	$ 63.858	$ 64.000	$ 256.000
80	JERINGAS DESECHABLES DE 10 mL	JERINGAS CON AGUJAS PARA USO MÉDICO, DESECHABLE DE 10 mL, CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	8	$ 65.109	$ 63.411	$ 64.260	$ 514.080
81	MELAZA EN GARRAFA DE 20 Kg	LÍQUIDO VISCOSO DE ORIGEN VEGETAL, DE COLOR MARRON OSCURO, PROCEDENTE DE LA CONCENTRACION DE LOS CALDOS DE PRODUCCION DE CAÑA DE AZUCAR. DE CALIDAD ALIMENTARIA, SUS PROPIEDADES COMO FERTILIZANTE SON MUY INTERESANTES. TOTALMENTE SOLUBLE EN AGUA	GARRAFA O BULTO	19	$ 68.000	$ 70.000	$ 69.000	$ 1.311.000
82	MACHETE DE 20"	MACHETE DE 20" EN ACERO CON MANGO PLASTICO.	UNIDAD	10	$ 28.460	$ 28.340	$ 28.400	$ 284.000
83	MALLA GALLINERO METÁLICA	MALLA GALLINERO METÁLICA	ROLLO	15	$ 168.909	$ 167.091	$ 168.000	$ 2.520.000
84	MALLA O ANGEO POLISOMBRA 80%	MALLA POLISOMBRA 80%. ROLLO 4MTS X 25 MTS	ROLLO	15,5	$ 289.856	$ 288.344	$ 289.100	$ 4.481.050
85	MANGUERA DE 1"	Manguera de 1" pulgada, x 100 mts calibre 40 en polietileno de alta densidad.	UNIDAD	10	$ 209.135	$ 207.265	$ 208.200	$ 2.082.000

86	MANGUERA DE 2"	MANGUERA DE 2"	Rollo	6	$ 450.302	$ 445.698	$ 448.000	$ 2.688.000
87	MELAZA EN BOLSA 30kg	MELAZA LIQUIDA DE ALTA VISCOSIDAD. CON OLOR Y COLOR CARACTERÍSTICOS DE LA MIEL DE CAÑA. TAMBIÉN LLAMADA MIEL DE PURGA, MELAZA O MIEL FINAL.	BOLSA	15	$ 68.000	$ 70.000	$ 69.000	$ 1.035.000
88	NAVAJA	NAVAJA	UNIDAD	16	$ 75.718	$ 74.082	$ 74.900	$ 1.198.400
89	NÚCLEO DE ABEJAS POR CUATRO CUADROS	NÚCLEO DE ABEJAS POR CUATRO CUADROS	UNIDAD	16	$ 372.214	$ 363.786	$ 368.000	$ 5.888.000
90	OVEROL BLANCO CON CARETA Y CIERRE	OVEROL BLANCO CON CARETA Y CIERRE	UNIDAD	10	$ 290.406	$ 282.394	$ 286.400	$ 2.864.000
91	PARAQUAT	PARAQUAT HERBICIDA DE CONTACTO	GALON	2	$ 122.440	$ 119.960	$ 121.200	$ 242.400
92	PLASTICO CALIBRE 6	PLASTICO CALIBRE 6	ROLLO	0,5	$ 2.347.134	$ 2.292.866	$ 2.320.000	$ 1.160.000
93	POLLOS VIVOS	POLLOS VIVOS	UNIDAD	1213	$ 2.935	$ 2.865	$ 2.900	$ 3.517.700
94	FUNGICIDA YODO AGRICOLA	PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA X LITRO CARACTERISTICA DESINFECTANTE NOMBRE YODO AGRICOLA	FRASCO	7	$ 90.701	$ 89.299	$ 90.000	$ 630.000
95	AGENTE MICROBIAL ANTAGONISTA DE FITOPATOGENOS	PRODUCTO CON BASE EN UNA MEZCLA DE DIFERENTES ESPECIES DE HONGOS ANTAGONISTAS TRICHODERMA (T. HARZIANUM, T. KONING I Y T. VIRIDAE); LOS CUALES INHIBEN EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE HONGOS FITOPATÓGENOS DEL SUELO Y FOLLAJE	LIBRA	1	$ 148.439	$ 147.961	$ 148.200	$ 148.200

96	PROGESTERONA	PROGESTERONA	BOLSA	1	$ 496.211	$ 484.189	$ 490.200	$ 490.200
97	PROSTAGLANDINA	PROSTAGLANDINA F2 ALFA x 10ml (prostal)	FRASCO x 10ml	1	$ 135.323	$ 134.277	$ 134.800	$ 134.800
98	REACTIVO MASTITIS C.M.T.	REACTIVO PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA MASTITIS SUBCLÍNICA, MEDIANTE LA PRUEBA DE CALIFORNIA, EN BOVINOS, OVINOS Y CAPRINOS	UNIDAD	4	$ 96.680	$ 95.320	$ 96.000	$ 384.000
99	SALVADO DE TRIGO	SALVADO DE TRIGO POR BULTO	BULTOS	14	$ 56.828	$ 55.172	$ 56.000	$ 784.000
100	SALVADO DE TRIGO	SALVADO DE TRIGO POR KILO	KILO	4	$ 3.020	$ 2.980	$ 3.000	$ 12.000
101	SEMILLA DE MAIZ	SEMILLA DE MAIZ	LIBRAS	7	$ 46.000	$ 44.500	$ 45.250	$ 316.750
102	SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS	SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS	FRASCO	1	$ 61.295	$ 60.905	$ 61.100	$ 61.100
103	ALBENDAZOL SUSPENSIÓN ORAL DE USO ANTIPARASITARIO INTERNO	SUSPENSIÓN ORAL DE USO ANTIPARASITARIO INTERNO A BOVINOS Y OVINOS	FRASCO	4	$ 85.505	$ 84.895	$ 85.200	$ 340.800
104	TENAZA NARIGERA	TENAZA PLAFONERA 8"	UNIDAD	4	$ 120.870	$ 119.530	$ 120.200	$ 480.800
105	ELEMENTOS DE FERRETERIA	TENSOR TERMINAL GRANDE 1000 MTS GALVANIZADO EN CALIENTE INCLUYE AISLADOR (NO SE OXIDA), SE UTILIZA EN LA MITAD DE CADA TRAMO PARA TENSIONAR EL ALAMBRE EN TRAYECTOS HASTA DE 1.000 MTS, PESO: 137GR, LARGO 11.5CM, ANCHO 6CM, ALTO 4.2CM.	UNIDAD	8	$ 17.014	$ 16.586	$ 16.800	$ 134.400
106	TIJERA DE PODAR	TIJERA DE PODAR	UNIDAD	9	$ 40.832	$ 40.168	$ 40.500	$ 364.500

107	TORTA DE PALMISTE	TORTA DE PALMISTE	BULTOS (40 KG)	11	$ 165.093	$ 161.707	$ 163.400	$ 1.797.400
108	FERTILIZANTE NITROGENADO	UREA FERTILIZANTE NITROGENADO COMPOSICIÓN GARANTIZADA NITRÓGENO TOTAL (N) 46.0 %. NITRÓGENO URÉICO (N) 46.0 %. BIURET MÁXIMO 1.5 % HUMEDAD MÁXIMA 1.0 %. TIPO DE ABONO FERTILIZANTE SIMPLE GRANULADO N PARA APLICACIÓN AL SUELO. EMPAQUE BULTOS DE 50 KILOS. PRESENTACIÓN GRANULADO. APLICACIONES FERTILIZANTE NITROGENADO DE AMPLIO USO. EFICAZ EN CULTIVOS DE ARROZ, ALGODÓN, SORGO, MAÍZ, CAÑA, PASTOS, BANANO, CAFÉ.	KILOS	3	$ 181.977	$ 178.023	$ 180.000	$ 540.000
109	INSECTICIDA AGRICOLA RAFAGA	Liquido homogeneo translucido, contenido de cholorpirios, estabilidad de la emulsion, densidad en gramos/litro. Control de plagas en diversos cultivos y potreros	FRASCO	1	$ 42.386	$ 41.614	$ 42.000	$ 42.000
110	MALLA HEXAGONAL	MALLA HEXAGONAL TIPO GALLINERO	ROLLO	4	$ 154.030	$ 149.970	$ 152.000	$ 608.000
111	MANGUERA 5MM ROLLO X 90MT SISTEMA RIEGO HIDROPONIA	Manguera de 1/2" pulgada, x 90 mts calibre 40 en polietileno de alta densidad.	ROLLO	7	$ 130.000	$ 140.000	$ 135.000	$ 945.000
112	MICROASPERSORES / NEBULIZADORES X 100 UNIDADES PARA RIEGO DE FORRAJE VERDE HIDROPÓNICO	Radio de aspersión: 360° Orificio: 0,05 Pulgadas Presión de trabajo 10,9 y/o 17 Psi Descarga 15 a 17 GPH	BOLSA DE 100 UNIDADES	7	$ 327.409	$ 324.591	$ 326.000	$ 2.282.000

113	BANDEJAS FORRAJERAS PEQUEÑAS 60 X 80 cm	Bandeja forrajera en poliestireno ideal para pequeños proyectos de forrajes y forraje verde hidroponico, Medidas de nuestras bandejas: Largo 54 cm de ancho 27 cm largo y 5 cm de profundidad	UNIDAD	56	$ 26.527	$ 25.973	$ 26.250	$ 1.470.000
114	SOLUCIÓN NUTRITIVA PARA CULTIVOS HIDROPÓNICOS, ALCANZA PARA UNA MEDIA DE 200 LITROS FINALES.	La solución concentrada representa los nutrientes mayores (Nitrógeno, Fósforo y Potasio)	GARRAFA	7	$ 90.000	$ 95.000	$ 92.500	$ 647.500
115	SOLUCIÓN NUTRITIVA PARA CULTIVOS HIDROPÓNICOS, ALCANZA PARA UNA MEDIA DE 200 LITROS FINALES.	La solución concentrada todos los elementos menores de esta forma se obtiene un mayor rendimiento, evitando precipitaciones perjudiciales para las plantas.	GARRAFA	7	$ 95.000	$ 100.000	$ 97.500	$ 682.500
116	SOLUCIÓN NUTRITIVA PARA CULTIVOS HIDROPÓNICOS, ALCANZA PARA UNA MEDIA DE 200 LITROS FINALES.	La solución concentrada el Calcio, de esta forma se obtiene un mayor rendimiento, evitando precipitaciones perjudiciales para las plantas.	GARRAFA	7	$ 95.000	$ 100.000	$ 97.500	$ 682.500

117	BOMBA PERIFÉRICA DE AGUA 1/2 HP POTENCIA: 375 W, CAUDAL MÁXIMO DE AGUA: 30 L/MIN	BOMBA PERIFÉRICA DE AGUA 1/2 HP POTENCIA: 375 W CAUDAL MÁXIMO DE AGUA: 30 L/MIN, SE UTILIZA CUANDO SE REQUIERE SUBIR EL AGUA A LUGARES ALTOS. PUEDEN SER USADA CON SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS PARA INCREMENTAR LA PRESIÓN. MÁXIMA PROFUNDIDAD: 8 M.DIÁMETRO DE ENTRADA / SALIDA: 1 NPT. POTENCIA: 1/2 HP (375 W). TENSIÓN / FRECUENCIA: 127 V / 60 HZ. MOTOR CERRADO CON VENTILACIÓN EXTERNA. CAPACITOR PARA MAYOR POTENCIA AL ARRANQUE. ALTURA MÁXIMA: 20M. FLUJO MÁXIMO: 30 L / MIN. CORRIENTE: 3 A.BVELOCIDAD: 3.450 RPM. MOTOR ELÉCTRICO CERRADO CON VENTILACIÓN EXTERNA Y BOBINAS DE ALUMINIO.CUBIERTA DE ALUMINIO PARA MAYOR RESISTENCIA A LA CORROSIÓN.CAPACITOR DE TRABAJO CONTINUO.	UNIDAD	7	$ 237.116	$ 234.884	$ 236.000	$ 1.652.000
118	ESTANTE PARA 10 BANDEJAS DE FORRAJE VERDE HIDROPONICO.	Estante para 10 Bandejas de Forraje Verde Hidropónico, Fabricado en tubo cuadrado de 1/2"Dimensiones: 60 cm de ancho, 1,2 m largo x 1,8 m alto.Tienen 5 niveles. Cada nivel de 2 Bandejas cada uno. medicion de cada bandeja de 60x80, Pintura electrostática, Es de fácil ensamble con tornillos y tuerca de mariposa (tiempo estimado menor a 10 min), Permite ampliaciones con ahorros de material 20, 30 ... 100 ... 1000 Bandejas continuas.	UNIDAD	7	$ 447.091	$ 442.509	$ 444.800	$ 3.113.600

119	ALIMENTO CONCENTRADO PARA LECHON INICIACIÓN, PROTEINA (Min.) 20%	ALIMENTO CONCENTRADO PARA LECHON EN FASE DE INICACION EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN SU REGISTRO SANITARIO	BULTO	6	$ 91.092	$ 88.908	$ 90.000	$ 540.000
120	ALIMENTO CONCENTRADO PARA cerdos preceba, PROTEINA (Min.) 16%.	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CERDO EN FASE DE PRECEBA, EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN SU REGISTRO SANITARIO, REGISTRO ICA	BULTO	6	$ 75.280	$ 74.720	$ 75.000	$ 450.000
121	ALIMENTO CONCENTRADO PARA cerdo levante, PROTEINA (Min.) 16%.	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CERDO LEVANTE	BULTO	9	$ 75.357	$ 74.643	$ 75.000	$ 675.000
122	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CERDO FINALIZADOR, PROTEINA (Min.) 14%.	ALIMENTO PARA CERDO FINALIZADOR ES UN ALIMENTO COMPLETO PARA SER SUMINISTRADO A VOLUNTAD Y COMO ÚNICO ALIMENTO A CERDO ENGORDE, DESDE EL PRIMER (30 KILOS HASTA FINALIZAR) .	BULTO	9	$ 65.307	$ 64.693	$ 65.000	$ 585.000
123	ANTIBIOTICO OXITETRAXICLINA	ANTIBIOTICO A BASE OXITETRACICLINA 50 mg PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES CAUSADAS POR GERMENES SENSIBLES A ESTA.	FRASCO	3	$ 31.532	$ 30.868	$ 31.200	$ 93.600
124	KIT botiquin	KIT BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIO DE MANO.	UNIDAD	12	$ 256.542	$ 255.458	$ 256.000	$ 3.072.000
125	CHALECO MULTIBOLSILLOS SAFARI	Chaleco confencionado en tejido sarga. Tallas l,m,m,s con bolsillos, para estar identificados como personal SENA	UNIDAD	2	$ 392.257	$ 391.743	$ 392.000	$ 784.000

126	GORRA	Color negro, talla unica, que proteja del sol , con bordado del escudo del SENA	UNIDAD	57	$ 22.629	$ 22.171	$ 22.400	$ 1.276.800
127	ACEITE DE LINAZA	ACEITE REFINADO DE COLOR ÁMBAR, SECADO LENTO, DEJA UNA PELÍCULA PARA APLICAR SOBRE OLEO DE 250mL	FRASCO	24	$ 32.500	$ 28.900	$ 30.700	$ 736.800
128	ACRILICO AMARILLO	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	90	$ 4.839	$ 4.761	$ 4.800	$ 432.000
129	ACRILICO AMARILLO PRIMARIO	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	90	$ 4.827	$ 4.773	$ 4.800	$ 432.000
130	ACRILICO AZUL ELECTRICO	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	90	$ 4.867	$ 4.733	$ 4.800	$ 432.000
131	ACRILICO AZUL MAR	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	60	$ 4.870	$ 4.730	$ 4.800	$ 288.000
132	ACRILICO ROSADO	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	60	$ 4.845	$ 4.755	$ 4.800	$ 288.000
133	ACRILICO AZUL NOCHE	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	90	$ 4.811	$ 4.789	$ 4.800	$ 432.000

134	ACRILICO BLANCO	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	90	$ 4.855	$ 4.745	$ 4.800	$ 432.000
135	ACRILICO LILA	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	31	$ 4.846	$ 4.754	$ 4.800	$ 148.800
136	ACRILICO CAFÉ PELUCHE	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	36	$ 4.847	$ 4.753	$ 4.800	$ 172.800
137	ACRILICO FUCSIA	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	90	$ 4.807	$ 4.793	$ 4.800	$ 432.000
138	ACRILICO VERDE AVOCADO	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	36	$ 4.833	$ 4.767	$ 4.800	$ 172.800
139	ACRILICO BLANCO LUNA	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	120	$ 4.855	$ 4.745	$ 4.800	$ 576.000
140	ACRILICO MARFIL	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	90	$ 4.860	$ 4.740	$ 4.800	$ 432.000

141	ACRILICO VERDE MENTA	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	36	$ 4.837	$ 4.763	$ 4.800	$ 172.800
142	ACRILICO MORADO	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	36	$ 4.854	$ 4.746	$ 4.800	$ 172.800
143	ACRILICO NARANJA	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	36	$ 4.852	$ 4.748	$ 4.800	$ 172.800
144	ACRILICO PIEL	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	36	$ 4.872	$ 4.728	$ 4.800	$ 172.800
145	ACRILICO VERDE LIMON	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	90	$ 4.839	$ 4.761	$ 4.800	$ 432.000
146	ACRILICO NEGRO	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	90	$ 4.853	$ 4.747	$ 4.800	$ 432.000
147	ACRILICO ROJO PRIMARIO	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	36	$ 4.805	$ 4.795	$ 4.800	$ 172.800

148	ACRILICO VERDE VEGIGA	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	60	$ 4.829	$ 4.771	$ 4.800	$ 288.000
149	ACRILICO ROJO TEJA	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	60	$ 4.862	$ 4.738	$ 4.800	$ 288.000
150	ACRILICO DORADO PERLADO	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	12	$ 4.826	$ 4.774	$ 4.800	$ 57.600
151	ACRILICO DORADO 18 KILATES	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	12	$ 4.803	$ 4.797	$ 4.800	$ 57.600
152	ACRILICO BRONCE	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	12	$ 4.856	$ 4.744	$ 4.800	$ 57.600
153	ACRILICO FLUORESCENTE AMARILLO	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	18	$ 8.115	$ 7.885	$ 8.000	$ 144.000
154	ACRILICO FLUORESCENTE LIMON	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	18	$ 8.031	$ 7.969	$ 8.000	$ 144.000

155	ACRILICO FLUORESCENTE NARANJA	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	18	$ 8.002	$ 7.998	$ 8.000	$ 144.000
156	ACRILICO FLUORESCENTE AZUL	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	18	$ 8.004	$ 7.996	$ 8.000	$ 144.000
157	ACRILICO FLUORESCENTE FUSIA	PINTURA A BASE DE AGUA - NO TOXICA - ACABADO TERSO. USOS EN MATERIALES COMO: MADERA, MDF, METAL, YESO, CERÁMICA, CARTÓN, PAPEL, ICOPO.DE 60CM3	FRASCO	18	$ 8.051	$ 7.949	$ 8.000	$ 144.000
158	PATINA AMARILLA	PINTURA EN ACEITE TRANSLUCIDA IDEAL PARA ENVEJECER Y DIFUMINAR. SU COMPONENTE DE ACEITE VEGETAL REALZA EL LUSTRE DE LOS PROYECTOS Y PERMITE EL TIEMPO NECESARIO PARA SU APLICACIÓN.PRESENTACION 30 CC	FRASCO	60	$ 5.851	$ 5.829	$ 5.840	$ 350.400
159	PATINA ROJA	PINTURA EN ACEITE TRANSLUCIDA IDEAL PARA ENVEJECER Y DIFUMINAR. SU COMPONENTE DE ACEITE VEGETAL REALZA EL LUSTRE DE LOS PROYECTOS Y PERMITE EL TIEMPO NECESARIO PARA SU APLICACIÓN.PRESENTACION 30 CC	FRASCO	60	$ 5.856	$ 5.824	$ 5.840	$ 350.400
160	PATINA NARANJA	PINTURA EN ACEITE TRANSLUCIDA IDEAL PARA ENVEJECER Y DIFUMINAR. SU COMPONENTE DE ACEITE VEGETAL REALZA EL LUSTRE DE LOS PROYECTOS Y PERMITE EL TIEMPO NECESARIO PARA SU APLICACIÓN.PRESENTACION 30 CC	FRASCO	60	$ 5.854	$ 5.826	$ 5.840	$ 350.400

161	PATINA AZUL	PINTURA EN ACEITE TRANSLUCIDA IDEAL PARA ENVEJECER Y DIFUMINAR. SU COMPONENTE DE ACEITE VEGETAL REALZA EL LUSTRE DE LOS PROYECTOS Y PERMITE EL TIEMPO NECESARIO PARA SU APLICACIÓN.PRESENTACION 30 CC	FRASCO	60	$ 5.895	$ 5.785	$ 5.840	$ 350.400
162	PATINA VERDE ESMERALDA	PINTURA EN ACEITE TRANSLUCIDA IDEAL PARA ENVEJECER Y DIFUMINAR. SU COMPONENTE DE ACEITE VEGETAL REALZA EL LUSTRE DE LOS PROYECTOS Y PERMITE EL TIEMPO NECESARIO PARA SU APLICACIÓN.PRESENTACION 30 CC	FRASCO	60	$ 5.904	$ 5.776	$ 5.840	$ 350.400
163	PATINA ROJO TEJA	PINTURA EN ACEITE TRANSLUCIDA IDEAL PARA ENVEJECER Y DIFUMINAR. SU COMPONENTE DE ACEITE VEGETAL REALZA EL LUSTRE DE LOS PROYECTOS Y PERMITE EL TIEMPO NECESARIO PARA SU APLICACIÓN.PRESENTACION 30 CC	FRASCO	60	$ 5.854	$ 5.826	$ 5.840	$ 350.400
164	PATINA FUSIA	PINTURA EN ACEITE TRANSLUCIDA IDEAL PARA ENVEJECER Y DIFUMINAR. SU COMPONENTE DE ACEITE VEGETAL REALZA EL LUSTRE DE LOS PROYECTOS Y PERMITE EL TIEMPO NECESARIO PARA SU APLICACIÓN.PRESENTACION 30 CC	FRASCO	60	$ 5.888	$ 5.792	$ 5.840	$ 350.400
165	PATINA NEGRA	PINTURA EN ACEITE TRANSLUCIDA IDEAL PARA ENVEJECER Y DIFUMINAR. SU COMPONENTE DE ACEITE VEGETAL REALZA EL LUSTRE DE LOS PROYECTOS Y PERMITE EL TIEMPO NECESARIO PARA SU APLICACIÓN.PRESENTACION 30 CC	FRASCO	60	$ 5.857	$ 5.823	$ 5.840	$ 350.400
166	PINCEL CERDA SUAVE	ANGULAR NO 4	UNIDAD	120	$ 3.872	$ 3.808	$ 3.840	$ 460.800
167	PINCEL CERDA SUAVE	PLANO 3/4	UNIDAD	120	$ 5.350	$ 5.316	$ 5.333	$ 639.960

168	PINCEL CERDA SUAVE	ANGULAR NO 2	UNIDAD	120	$ 4.011	$ 3.989	$ 4.000	$ 480.000
169	PINCEL CERDA SUAVE NO. 00 LAINER	PELO DE MARTHA - CERDA MEDIANA N0. 00	UNIDAD	120	$ 3.970	$ 3.870	$ 3.920	$ 470.400
170	PINCEL CHINO PLANO	CERDA DURA - CABO DE MADER - PLANO NO. 10	UNIDAD	120	$ 3.410	$ 3.310	$ 3.360	$ 403.200
171	PINCEL CHINO REDONDO	CERDA DURA - CABO DE MADER -REDONDO NO. 12	UNIDAD	120	$ 4.044	$ 3.956	$ 4.000	$ 480.000
172	BISTURÍ	Bisturí 18mm plástico Material Plástico; cuchilla metálica Dimensión Cuchilla -18mm de ancho, Cuchilla corrediza y cambiableCon bloqueo de cuchilla	UNIDAD	12	$ 16.000	$ 14.000	$ 15.000	$ 180.000
173	ESPONJA DE PINTURA REDONDA DE ESPUMA AMARILLA	ESPUMA	UNIDAD	36	$ 5.660	$ 5.540	$ 5.600	$ 201.600
174	CINTA DE ENMASCARAR	24 mm x 40 Metros	UNIDAD	36	$ 9.415	$ 9.385	$ 9.400	$ 338.400
175	SERVILLETAS ARTESANALES DECORATIVAS	EN PAPEL DE DIFERENTES DISEÑOS ARTESANALES	UNIDAD	120	$ 5.648	$ 5.552	$ 5.600	$ 672.000
176	SELLADOR PARA MADERA ECOLOGICA	PREPARADOR DE SUPERFICIE DE RÁPIDO SECAMIENTO CARACTERÍSTICAS DE LIJABILIDAD, ADHERENCIA Y RESISTENCIA Y BUEN EMPORAMIENTO.PRE SENTACION DE 1 litro	UNIDAD	60	$ 27.236	$ 26.764	$ 27.000	$ 1.620.000
177	LACA TRANSPATENTE BRILLANTE	PINTURA EN AEROSOL DE SECADO RAPIDO CON ESTRACUBRIMIENTO PRESENTACION DE 300 CM3	UNIDAD	60	$ 16.031	$ 15.969	$ 16.000	$ 960.000
178	Lija al agua T489	LIJA ANTIEMPASTANTE CON EXCELENTE FLEXIBILIDAD PLIEGO 360	UNIDAD	120	$ 2.594	$ 2.526	$ 2.560	$ 307.200
179	SILICONA LIQUIDA	ADHESIVO DE USO UNIVERSAL PARA LA UNIÓN LIMPIA Y TRANSPARENTE DE DIFERENTES TIPOS DE MATERIALES EN TRABAJOS DECORATIVOS, MANUALES Y DE	UNIDAD	12	$ 22.000	$ 21.000	$ 21.500	$ 258.000

		MARQUETERÍA. SIRVE PARA PEGAR PAPEL, CORCHO, FOAMY, CUERO, TELA, FIELTROS, MADERA, CARTÓN Y VIDRIO.PRESENTACION DE 100 ML						
180	ESPATULA PLASTICA	ESPATULAS PLASTICAS - PRESENTACION JUEGO DE 5	JUEGOX5	24	$ 16.088	$ 15.912	$ 16.000	$ 384.000
181	COLBON ARTESANAL DE SECADO RAPIDO	ADHESIVO BASE POLIACETATO DE VINILO PARA APLICAR SOBRE MADERA - DE 250 GRAMOS	UNIDAD	30	$ 16.027	$ 15.973	$ 16.000	$ 480.000
182	CRAQUELADOR DE UN PASO	A BASE DE AGUA - NO TOXICO - PUEDE APLICARSE SOBRE PARED, MADERA, MDF, CERÁMICA, CARTÓN, PIEDRA, METAL, VIDRIO, ENTRE OTROS. DE 60 Ml	UNIDAD	90	$ 10.140	$ 9.860	$ 10.000	$ 900.000
183	GESSO PLASTICO BLANCO	CUBRIENTE, LISTA PARA PREPARAR LOS SOPORTES PARA TODAS LAS TÉCNICAS. SE APLICA DIRECTAMENTE SIN DILUIR SOBRE EL SOPORTE.PRESENTACION FRASCO DE 116CM3	UNIDAD	30	$ 9.394	$ 9.206	$ 9.300	$ 279.000
184	SERVILLETA PARA COCINA	SCOTT ROLLO	UNIDAD	12	$ 5.563	$ 5.437	$ 5.500	$ 66.000
TOTAL								**$ 158.100.050,00**

ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque “x” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:	
Funcionamiento:	**X**
Inversión:	

Dependencia	Rubro	Recursos	Fuente	Concepto SENA	Disponibilidad
953038 CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA	C-3603-1300-8-0-3603025-02	10	Nación	MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	$ 214.000.000

Número de CDP o de Vigencia Futura:	3321	Fecha de Vencimiento:	31/12/2021	Valor	214.400.0000
Compromiso que respalda:					
Información presupuestal adicional:	No Aplica				

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)”

Así mismo, el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 indica “… para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.”

Dicho esto, la escogencia del contratista se realizará a través de Selección

Abreviada por Subasta Inversa, según lo dispone el literal a), numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, toda vez que los bienes objeto de adquisición en el presente proceso, corresponden a bienes de características técnicas uniformes. Los contratos que resulten del presente proceso contractual se podrán adicionar como lo prevé la ley hasta el 50%, con presupuesto asignado posteriormente por la Dirección General o recursos de traslados presupuestales realizados en el transcurso de la vigencia fiscal. Se deja constancia que se realizó la respectiva consulta de los bienes y servicios ofrecidos por la tienda virtual del estado colombiano con el fin de verificar si los Acuerdo Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente que se encuentran vigentes ofrecen los materiales de formación requeridos en el presente proceso de selección, evidenciando que de los cincuenta y cuatro (54) acuerdos marcos de precio publicados, no hay un acuerdo que satisfaga la totalidad de la necesidad.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada por Subasta Inversa

10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

10.1 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.	
Otro:	Compra Venta

10.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Obligaciones generales del Contratista **1.** Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA. **2.** El contratista se obliga a sostener los precios unitarios ofertados dentro de la ejecución del contrato. **3.** El contratista deberá presentar facturas independientes para recursos nación y recursos propios, cuando a ello hubiere lugar, para lo cual el supervisor entregará distribución del presupuesto de cada contrato. **4.** El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración

de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

5. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

7. Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones de supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.

8. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

10.2.2 ESPECIFICAS:

El contratista se comprometerá a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
2. La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato.
3. Entregar los elementos del proyecto dentro del término previsto en el contrato, de acuerdo a las indicaciones del Supervisor del Contrato, en el lugar de ejecución del proyecto. Garantizando que cumplan estrictamente con las características técnicas de conformidad con la lista de los bienes requeridos
4. Los bienes que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento).
5. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
6. Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los

elementos.

7. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
8. En caso de que los productos estén embalados, se debe asegurar que los elementos estén cubiertos con el menor embalaje posible, manteniendo la calidad y protección de éstos.
9. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA, por conducto del Supervisor del contrato, entregando al SENA los materiales descritos en el estudio previo y en el proyecto de pliego de condiciones, de óptima calidad, en entregas que indique el supervisor.
10. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los materiales requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
11. El contratista debe estar en capacidad permanente de proveer al SENA el servicio, de acuerdo a las necesidades requeridas y a los precios del mercado

OTRAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTALES:

1. Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019
2. En virtud de la ley 55 sobre el uso de productos químicos y el Decreto 1496 de 2018 sobre la clasificación y etiquetado de productos químicos, el contratista deberá garantizar que los productos o sustancias químicos suministradas cuenten con la identificación y rotulación acorde con la normatividad vigente:

Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos de los elementos que aplican al supervisor del contrato.

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) en medio magnético o en físico.

Nota 1: Las sustancias químicas que aplican son las siguientes: Los Abonos fertilizante, alcohol industrial, Cal, azufre, Fertilizante, fungicidas, herbicidas, e insecticidas, Pintura acrílico, laca, sellador, Silicona Liquida. Para más información puede consultar con el responsable ambiental o la líder de SST del centro de los elementos que aplican.

Además, el contratista está obligado a:

1. Para la atención del pedido el CONTRATISTA, deberá tener como mínimo las siguientes alternativas sin costo alguno para el SENA: **a)** Atención Personalizada y exclusiva de un funcionario sin costo adicional. **b)** Atención Telefónica. **c)** Atención vía correo electrónico. **d)** Internet y/o otros medios electrónicos de intercambio de documentos e información.

10.3 PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá hacer entrega de los elementos, productos y servicios descritos en el numeral 4.2 de este estudio previo, en las calidades exigidas y de acuerdo con la solicitud de supervisor

10.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días, previo perfeccionamiento y legalización del contrato

60	**Días**	**0**	**Meses**	**0**	**Años**

Contados a partir de:	Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, como es la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

10. 5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en:	El lugar de ejecución y entrega de materiales se hará de acuerdo a la necesidad de cada municipio, según criterio del supervisor y ubicación de las unidades productivas del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca –SENA Regional Arauca.

10.6 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa**	**Requisito para el pago** (ej. Entrega de informe

(Incluya el número de casillas que sean necesarias)	**frente al valor total del contrato**	mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)

Otra forma de Pago:	El valor del contrato será cancelado por el SENA al Contratista, en un único pago una vez se relacione la cantidad de bienes suministrados según requerimientos realizados por el supervisor y debidamente autorizados, así como la presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. Comprobantes de nota de entrada de almacén Factura electrónica y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). Los pagos a que se obliga el SENA Regional Arauca en virtud del contrato se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

10.7 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

11. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando “x”)	**SI:**	.
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Se pueden desempeñar como supervisores los coordinadores e instructores líderes de los diferentes programas de formación que se adelantan en el Centro.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de DAVID ALFONSO CAPACHO LOZADA- INSTRUCTOR GRADO 20 como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.4, Código GCCON-M-002 del 30 de abril de 2020	

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, la entidad procederá a realizar el análisis jurídico, técnico, económico y financiero de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y asignarles la respectiva habilitación.

El Comité Evaluador conformado para tal fin, deberá verificar la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, realizando su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el Comité Evaluador, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determine la entidad, so pena del RECHAZO de su propuesta.

El estudio de las propuestas corresponderá inicialmente a la verificación de los requisitos exigidos por la entidad a través del Pliego de Condiciones

12.1 REQUISITOS HABILITANTES

12.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal de persona jurídica expedida por ente competente
- Inscripción del registro mercantil personas naturales
- Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal

de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta)

- PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes
- Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica consorcio y/o Unión temporal o de la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta
- Libreta Militar: La persona natural y/o el representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida
- El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Para tal efecto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberán adjuntar a la propuesta una declaración en la que conste dicha situación
- Certificado antecedente disciplinarios
- Certificado antecedente fiscales
- Certificado de paz y salvo medidas correctivas
- Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social integral
- Registro único tributario – Rut-
- Cumplimiento cuota de aprendices
- Certificación bancaria
- Pacto de Transparencia: El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar el pacto de transparencia y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del documento anexo
- El Proponente debe presentar con su propuesta el Certificado de inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes – RUP como PROVEEDOR expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, con no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de este proceso de Selección Abreviada o hasta cuando éste haya sido prorrogado.

12.1.2 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL: Mediante la experiencia reportada en el RUP. El oferente debe demostrar que ha ejecutado contratos con empresas públicas o privadas relacionadas con el objeto de la presente contratación, así: 1) debe demostrar que ha ejecutado hasta tres (3) contratos de suministros, dotación o compraventa de cualquier tipo de elementos, los cuales deben estar terminados y liquidados. 2) Los Contratos

aportados de manera conjunta deberán superar el 100% del valor del Contrato.

En caso de que el oferente presente más de los tres (03) contratos requeridos, el evaluador tendrá en cuenta solo los tres (03) primeros recibidos.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar a través del RUP, la ejecución de DOS (02) contratos cuyo objeto o actividades contractuales contengan el Suministro, Dotación, Adquisición o Compraventa de Materiales con Productos iguales o similares a los contenidos en la ficha técnica de la presente convocatoria. De manera conjunta deberán igualar o superar el 100% del valor del Presupuesto Oficial expresados en SMMLV, para lo cual, solo se tendrán en cuenta los ítems iguales o similares a los contenidos en la ficha técnica de la presente convocatoria.

Cada contrato aportado deberá como mínimo contener un elemento de la ficha técnica y de manera conjunta deberán acreditar el suministro de los siguientes insumos como mínimo:

Agrícola: Abono químico y orgánico, fertilizantes**,** semillas de maíz

Pecuarios: Alevinos de cachama, pollos vivos.

Productos alimenticios para Animales: Concentrado para peces, pollos y pollitos, melazas.

Productos Químicos y accesorios Veterinarios y Agrícolas: Antibióticos, azufre, cintas indicadoras de PH, accesorios y elementos para mastitis, bebederos, Bolsas para ensilar y viveros, cales (Viva y dolomita), cámaras y núcleos para apicultura, fumigadoras, humus líquido, antiparasitarios, comederos, jeringas, ahumadores, insecticidas, mallas de gallinero y angeos, hormonas, reactivos para mastitis, salvado de trigo, vitaminas, palmiste, elementos para aspersión, herbicidas, alcoholes, impulsores de cerca eléctrica de mínimo 30 km de alcance, plástico calibre 6

Materiales Ferreteros Agropecuarios: Carretillas, guantes y tapabocas de uso sanitario, aisladores y alambre para cerca eléctrica calibre 12 en adelante, mangueras, lijas agua.

Elementos de oficina: Cintas adhesivas, bisturí, silicona líquida, pegantes**,** papelería.

Elementos de pintura: Pintura acrílica o vinílica y en aceite

Electrobombas.

Kit de primeros auxilios

Silbatos o pito.

Los contratos aportados deberán estar registrados en el RUP con al menos uno de los siguientes códigos UNSPSC y de manera conjunta deberán cumplir con la totalidad de los códigos

SG-FM-CL	DESCRIPCIÓN
10-10-17	Peces
10-12-15	Pienso para ganado
10-12-16	Alimento para peces
10-17-15	Abonos orgánicos y nutrientes
10-17-16	Abonos químicos y nutrientes para plantas
10-17-17	Herbicidas
10-19-15	Pesticidas o repelente para plagas
11-10-15	Minerales
14-11-15	Papel de imprenta y papel de escribir
21-10-18	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura
21-10-19	Equipos para ave de corral y ganado
21-10-24	Equipos para insectos
31-20-15	Cinta adhesiva
31-21-15	Pintura y tapaporos
39-12-17	Ferretería eléctrica y suministros
40-14-20	Mangueras
40-15-15	Bombas
41-12-28	Estantes, soportes y bandejas de laboratorio
42-13-22	Guantes y accesorios médicos
42-14-26	Jeringas y accesorios
42-17-20	Kit para los servicios médicos de urgencias y campo
44-12-17	Instrumentos de escritura
44-12-21	Suministros de sujeción
50-22-13	Harina y productos de molino
51-10-15	Antibioticos
51-10-17	Antihelmínticos y otros antiparasitarios
51-10-18	Fungicidas
51-10-27	Antisépticos
51-11-18	Hormonas y antihormonas
51-13-15	Medicamentos antianímicos
51-18-18	Estrógenos, progesteronas y anticonceptivos internos

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un

contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

En caso de que el oferente presente más de los dos (02) contratos requeridos, el evaluador tendrá en cuenta solo los dos (02) primeros recibidos.

Los contratos suscritos con entidades públicas podrán acreditarse mediante copia del acta de recibo final o copia del acta de liquidación o certificación expedida por la ENTIDAD contratante, en la cual sea posible verificar: elementos entregados, objeto, valor, plazo, fecha de inicio y terminación del contrato.

Los contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado, el oferente deberá anexar a la propuesta: Certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: elementos entregados, objeto, valor, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. Para contratos principales y subcontratos deberá presentarse igualmente la factura cambiaria, la cual debe cumplir con lo señalado en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Asimismo, si no se encuentra obligado a la emisión de facturas, deberá presentar las facturas mediante las cuales fueron adquiridos los productos para la ejecución del contrato o subcontrato suscritos bajo el régimen de derecho privado.
En caso de encontrarse inconsistencias entre la información contenida en el RUP, y la documentación aportada por el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, prevalecerá la contenida en el RUP.

Se tendrán en cuenta contratos terminados y/o liquidados ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, inscritos en el RUP.

En caso de contratos presentados con objetos globales, sólo se tendrá en cuenta para el cálculo del valor de los mismos, los elementos con las características requeridas en el presente proceso de selección.

12.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de la capacidad financiera buscan establecer las mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de sus estados financieros. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente con la ejecución del contrato. La capacidad financiera en un proceso |de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. En consecuencia, la entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al proceso de contratación y de los posibles oferentes (ver guía para la elaboración de estudios del sector y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación en http://www.colombiacompra.gov.co/manuales)

De conformidad con el numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera se verifica a través del Registro Único de Proponentes (RUP) en firme.

REQUISITOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD FINANCIERA

Documentos de Carácter Financiero:

Los indicadores de la capacidad financiera buscan establecer las mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de sus estados financieros. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente con la ejecución del contrato. La capacidad financiera en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. En consecuencia, la entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al proceso de contratación y de los posibles oferentes (ver guía para la elaboración de estudios del sector y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación en http://www.colombiacompra.gov.co/manuales)De conformidad con el numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera se verifica a través del Registro Único de Proponentes (RUP) en firme.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Los indicadores financieros requeridos corresponden a aquellos que son proporcionales y adecuados para el presente proceso contractual.

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje. Los indicadores financieros se definieron con base en los establecidos en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015. La capacidad financiera de los proponentes será determinada con base en los indicadores financieros requeridos por el **SENA**, calculados según los datos financieros del año inmediatamente anterior en el Registro Único de Proponentes, es decir, estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2019 registrados en el RUP.

Nota: En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

Nota: En caso de empresas cuya fecha de constitución sea posterior al 31 de diciembre de 2018, los estados financieros se verificarán así: “Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre,

debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura." De acuerdo al Decreto 1082 de 2015 reportados en el Certificado de Clasificación de la Cámara de Comercio RUP.

Para definir el nivel adecuado y proporcional los indicadores financieros se tuvo en cuenta los siguientes criterios:

Condiciones financieras de empresas del sector
Presupuesto del proceso

Las condiciones financieras y el comportamiento financiero del sector se evaluaron a través de la muestra de empresas del sector, tomadas las bases de datos que contienen la información financiera de las empresas publicado por la Superintendencia de Sociedades, con corte al 31 de diciembre de 2019.

Indicé de Liquidez:

Refleja la capacidad que tiene el proponente de convertir sus activos en dinero para atender sus obligaciones de corto plazo.

$$\boldsymbol{Liquidez = \frac{Activo\ corriente}{Pasivo\ Corriente}}$$

El nivel de liquidez debe ser **Igual o mayor a 1.50 (uno punto cincuenta).**

Si el proponente no supera el nivel de liquidez mínimo establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será **INHABILITADA**.

***Índice de nivel de Endeudamiento*:**

Refleja el grado de participación de los pasivos totales en los activos totales del proponente.

$$\boldsymbol{Endeudamiento = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}}$$

El nivel de endeudamiento debe ser **Igual o menor al 65% (sesenta y cinco por ciento).**

Si el proponente sobrepasa el nivel de endeudamiento máximo establecido en el

presente Pliego de Condiciones la oferta será **INHABILITADA**.

Razón de cobertura de intereses:

Mide la capacidad de la empresa para cubrir los pagos de intereses por deudas contraídas

$$\textbf{Cobertura de Intereses} = (\textbf{Utilidad Operacional})/(\textbf{Gasto de Intereses})$$

La razón de cobertura de interés debe ser **igual o superior a 2.5 (dos punto cinco)**

En el caso que el indicador sea INDETERMINADO se debe tener Utilidad Operacional mayor a cero para que el proponente sea habilitado.

Si el proponente no supera el nivel de Cobertura de intereses mínimo establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será **INHABILITADA**.

12.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

Rentabilidad del patrimonio:

Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso Invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\textbf{Rentabilidad sobre Patrimonio} = \frac{\textbf{Utilidad Operacional}}{\boldsymbol{Patrimonio}}$$

El indicador debe ser **igual o superior a 0.2 (Cero punto dos).**

Si el proponente presenta un indicador menor al exigido en el presente Pliego de

Condiciones la oferta será **INHABILITADA**

Rentabilidad del activo:

Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$\textbf{Rentabilidad sobre Activos} = \frac{\textbf{Utilidad Operacional}}{\boldsymbol{Activo\ Total}}$$

El indicador debe ser **igual o superior a 0.06 (Cero punto cero seis).**

Si el proponente presenta un indicador menor al exigido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será **INHABILITADA**.

Nota: Para la determinación de los indicadores financieros en el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán las variables, que se utilizan para el cálculo de dichos indicadores, correspondientes a cada uno de sus integrantes y sobre los totales se obtendrá el índice del Consorcio o Unión Temporal.

DATOS PARA EL ANALISIS DEL SECTOR

Para la elaboración de los indicadores financieros se tomaron en cuenta los códigos CIIU G4663, G4631 y G4620, en los cuales se encontraron enmarcados el objeto y alcance del proceso contratación que se adelanta. En revisión y análisis de la base de información financiera de las empresas publicado por la Superintendencia de Sociedades, se asocian a estas actividades CIIU una muestra de 638 Empresas de referencia.

TAMAÑO	CANTIDAD
MICROEMPRESAS	6
PEQUEÑAS	87
MEDIANAS	383
GRANDES	162
TOTAL	**638**

12.1.5 OTROS REQUISITOS HABILITANTES:

Carta de aceptación y cumplimiento de las especificaciones y condiciones técnicas.

De conformidad con las fichas técnicas y el listado señalado en el literal B del presente documento, o en adenda en caso de haberse expedido y que se encuentre de conformidad con las especificaciones técnicas únicas exigidas por el SENA.

Cumplimiento obligaciones

En caso de ser adjudicatario se compromete a cumplir las obligaciones, Se debe anexar documento firmado

12.2 REQUISITOS PONDERABLES

En consideración a lo expuesto y de acuerdo con la naturaleza del proceso de selección y las disposiciones legales vigentes, el precio se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes, independientemente de las características descriptivas que pueden ser ofertadas.

13. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

14. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo del

	contrato y más. (No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.)
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
	Calidad del servicio: por el (%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

15. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)

Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme, se debe revisar lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir que se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por lo anterior marque con una X alguna de las siguientes opciones una vez realice el cálculo respectivo. *Tenga en cuenta que la cifra limite según conversión vigente para el año 2021 corresponde a 380'778.000 Mcte. Para los siguientes años se deberá verificar el Umbral en la Página de Colombia Compra Eficiente.*					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

16. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile** **Perú**	SI	Bienes y servicios $918.079.000	NO	NO
Canadá		SI	Bienes y servicios $257.459.000	NO	NO
Chile		SI	Bienes y servicios $213.795.000	NO	NO
Corea		SI	Bienes y servicios $300.811.000	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios	NO	NO

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
			$257.457.322		
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios $257.459.000	NO	NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios $866’878.000	NO	NO
México		SI	Bienes y servicios $397.535 USD	NO	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	NO	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	NO	NO
	Guatemala				
	Honduras				
Unión Europea		SI	Bienes y servicios $777’100.000	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**		

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

17. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.				X

	SI:		**NO:**	

18. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

No aplica

19. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

20. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica

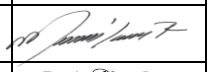
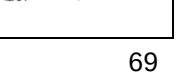
21. ANEXOS

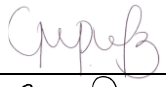
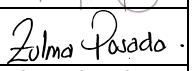
Análisis del Sector
Matriz de riesgo
Pre-Cotizaciones
Acta de Comité de Contratación



Firmado digitalmente por Eddie Yovanny Millán
Fecha: 2021.02.05 11:56:13 -05'00'

EDDIE YOVANNY MILLAN
Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
Con funciones de Director Regional Arauca.

Asunto	Nombre	Cargo	Firma
Avaló : Aspectos Técnicos	Jairo Andrés Bermúdez	Coordinador Académico de Programas Especiales (Articulación, SER, Población Victima)	
Revisó y Aprobó:	Lila Sabrina Cabrera Gámez	Responsable Proceso Gestión Contractual - Centro de Formación, Regional Arauca	
Proyectó:	Marisela Prada Reyes	Apoyo a Contratación - Centro de Formación, Regional Arauca	
Proyectó y Aprobó Criterios Ambientales	Samantha Santoyo	Líder Ambiental- Centro de Formación, Regional Arauca	
Proyectó y Aprobó Criterios Seguridad y Salud en el Trabajo	Eunice Villamizar	Líder Seguridad y Salud en el Trabajo - Centro de Formación, Regional Arauca	

Revisó y Aprobó: Aspectos Jurídicos	Gina Paola León	Profesional Apoyo Contratación Centro de Formación, Regional Arauca	
Revisó y Aprobó Aspectos Financiera	Zulma Posada	Profesional Centro de Formación, Regional Arauca	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y/o disposiciones legales y/o técnicas vigentes.			